



RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR LA QUE SE REGULA Y CONCEDE SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS PARQUES CIENTÍFICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA IMPULSAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍA UNIVERSIDAD-EMPRESA, Y APOYAR EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR DURANTE EL EJERCICIO 2025.

La Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025. (DOGV núm. 10120, de 31 de mayo de 2025), prevé la línea nominativa de subvención S1601, de la que son beneficiarios los parques científicos de la Comunitat Valenciana: Fundación Parque Científico de Alicante, Fundació General de la Universitat Jaume I, Fundación Universitat Miguel Hernández, Fundació Parc Científic Universitat de València y Fundació Comunitat Valenciana Ciutat Politècnica de la Innovació (en adelante, entidades beneficiarias).

Dicha línea está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo para el periodo 2024-2026.

El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, establece en su apartado 2.a, la posibilidad de conceder de manera directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Por otro lado, el artículo 168.1.A) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones "previstas nominativamente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat, entendiéndose como tales aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y destinatario figuran inequívocamente en sus anexos".

La concesión de las subvenciones previstas nominativamente en la Ley de presupuestos de la Generalitat podrá formalizarse mediante resolución de la persona titular del departamento gestor del crédito presupuestario al cual se imputa la ayuda.

La finalidad de la presente resolución es canalizar, a favor de las entidades beneficiarias la subvención que figura en el vigente presupuesto de la Generalitat dentro del crédito consignado, así como establecer las condiciones y compromisos a cumplir por la entidad beneficiaria, estableciendo sus bases reguladoras, en los términos previstos en el citado artículo 168.1.A de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat.

Las entidades beneficiarias tienen un interés común y han presentado ante esta Conselleria, una Memoria de Actuaciones con el desarrollo de los proyectos en materia de impulso de la transferencia de conocimientos y tecnología entre universidad y empresa y apoyo del emprendimiento innovador.

El artículo 12 del Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones, asigna a la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, las competencias en materia de industria, energía, sectores productivos, investigación e innovación tecnológicas, comercio interior y exterior, ferias sectoriales y actividades promocionales, artesanía y consumo, y turismo en el ámbito de la Generalitat Valenciana.

En virtud del nombramiento efectuado por Decreto 33/2024, de 21 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se disponen los ceses y los nombramientos de las personas titulares de determinadas consellerias de la Generalitat, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto 226/2023, de 19 de diciembre de 2023, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento



orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, desarrollado por la Orden 3/2024, de 16 de abril, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, y habiéndose seguido los trámites que se recogen en el artículo 168.1.A) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

RESUELVO

Primero. Objeto

La presente resolución tiene por objeto formalizar la concesión directa y el establecimiento de las bases reguladoras referidas a la subvención nominativa prevista en la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, dotada con un importe de 200.000 euros para cada una de las siguientes entidades beneficiarias: la Fundació General de la Universitat Jaume I, Fundación Universitas Miguel Hernández, Fundación Parque Científico de Alicante, Fundació Parc Científic Universitat de València y Fundació Comunitat Valenciana Ciutat Politècnica de la Innovació.

La posibilidad de conceder una subvención, de carácter nominativo a las entidades beneficiarias, está prevista en el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en el artículo 168.1.A de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y así está contemplada de manera expresa en el presupuesto de la Generalitat para 2025.

Dicha subvención irá destinada a la realización de las actividades que se describen en el resuelto segundo, con el fin de impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología Universidad-Empresa y apoyar al emprendimiento innovador durante el ejercicio 2025.

Segundo. Actividades

Las actuaciones que llevarán a cabo las entidades beneficiarias para la ejecución del proyecto son las que aparecen detalladas en los anexos técnicos (anexos del 1 al 5), donde se exponen las actividades que se tienen que desarrollar, así como los costes necesarios para la ejecución del proyecto.

Dichas actividades promoverán la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad-Empresa, es decir, la conversión del conocimiento en innovaciones aprovechables por las empresas, y realizará las acciones necesarias porque se facilite esta transferencia, a través del apoyo al emprendimiento innovador y el apoyo a la I+D independiente y la mejora del impacto de las acciones de difusión de los resultados obtenidos a través de estas iniciativas.

Estas actividades tendrán la consideración de actividades no económicas. Se considera actividad no económica cuando la actividad de investigación subvencionada responde a las actividades primarias del propio organismo de investigación, de acuerdo con las definiciones que se establecen en el Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación de la Comisión Europea (Comunicación de la Comisión 2022/C 414/01).

Las innovaciones desarrolladas se difundirán ampliamente por la entidad beneficiaria, de forma no discriminatoria y no exclusiva, y los beneficios generados por la transferencia de resultados deberán volverse a invertir en actividades no económicas del propio Parque Científico.

En caso de que la entidad beneficiaria realice tanto actividades de carácter económico como no económico, se tendrán que adoptar las precauciones necesarias realizando las operaciones oportunas para distinguir con claridad entre ambos tipos de actividades y entre sus costes,



financiación e ingresos, de forma que se evite la financiación indirecta de las actividades económicas mediante esta resolución.

La ejecución de estas actuaciones no deberá vulnerar en ningún caso el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, diversidad, edad u orientación sexual, facilitando, o al menos no impidiendo, la accesibilidad para las personas con diversidad.

Asimismo, la selección de empresas, investigadores y estudiantes participantes de los proyectos recogidos en la memoria de actuaciones deberá regirse por los principios de publicidad y transparencia, igualdad y libre concurrencia.

Tercero. Obligaciones de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

La Conselleria se compromete a abonar el importe de la subvención, según lo dispuesto en el resuelto quinto.

El órgano concedente podrá elaborar instrucciones de justificación aclaratorias, que desarrollen lo establecido en esta resolución. Estas instrucciones tendrán que ser remitidas por la Conselleria a la entidad beneficiaria.

La Conselleria llevará a cabo actuaciones propias de control y seguimiento de las actividades objeto de la subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 y concordantes de la ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Cuarto. Obligaciones de la entidad beneficiaria

Sin perjuicio de la concreción de las obligaciones contenidas en el resto de las cláusulas de esta resolución, la entidad beneficiaria de esta subvención deberá sujetarse a las siguientes obligaciones:

1. Realizar las actividades que fundamentan la concesión de la ayuda. A este respecto, debe cumplirse con lo dispuesto en el anexo de esta resolución.
2. Justificar ante la Conselleria el cumplimiento de los requisitos y condiciones para obtener la condición de entidad beneficiaria, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. Acreditar ante la Conselleria la realización del objeto de la presente resolución, mediante la presentación de una memoria técnica final.
4. Justificar la aplicación del importe de la ayuda concedida en los términos y en los plazos establecidos en la cláusula correspondiente de la presente resolución, que en todo caso se ajustará a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención de la Generalitat en relación con la ayuda concedida, aportando cuanta información le sea requerida para ello y facilitar la inspección y control de la Generalitat, a través de la Conselleria y en particular de la Dirección General de Innovación, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad objeto de la subvención, en los términos previstos en el artículo 169 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.



7. Comunicar, en su caso, a la Conselleria, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados tan pronto como se conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
8. Acreditar, mediante declaración responsable, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de las señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como no ser deudora de la Generalitat por reintegro de subvenciones, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
9. Acreditar ante el órgano concedente, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y 22 y 23 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
10. No alterar la finalidad de las subvenciones y cumplir cuantas obligaciones establece la legislación vigente para perceptores de fondos públicos.
11. Adoptar las medidas de difusión que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dando la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones desarrolladas por la entidad en el marco de la presente resolución, según lo establecido en la cláusula decimoséptima.
12. Informar a la Dirección General de Innovación de todas las actividades de difusión y acciones de fomento de la digitalización que lleven a cabo en el seno del proyecto.
13. Facilitar a la Dirección general de Innovación cuanta información le sea requerida durante el plazo en el que esta subvención despliegue sus efectos sobre el estado de ejecución de las actuaciones subvencionadas y el cumplimiento del objeto de la resolución.
14. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 172 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
15. Cumplir las previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando en la ejecución de las subvenciones se celebren contratos que deban someterse a dicha ley.
16. Comprometerse, tanto la entidad beneficiaria como, en su caso, sus subcontratistas, a respetar la normativa ambiental y social, según lo establecido en el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.
17. Las demás previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Importe y pago de la subvención

El pago de la ayuda se realizará tras la justificación de la realización de la actividad. No obstante, podrá anticiparse total o parcialmente el pago de la ayuda de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.5 letra a) de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, el cual establece que podrá librarse hasta el 100% de su importe una vez concedida.

No podrá realizarse el pago o anticipo de la ayuda en tanto que no se haya verificado que las entidades beneficiarias se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.



La financiación de las actividades subvencionables asciende a la cantidad total máxima de 200.000,00 euros para cada una de las entidades beneficiarias. Este importe irá con cargo al presupuesto de la Generalitat para el año 2025, donde se dispone en su estado de gastos y dentro de la Sección Presupuestaria G0111 (Innovación, Industria, Comercio y Turismo), Servicio G011102 (SA de Innovación), Centro Gestor G01110201 (DG de Innovación), programa 121H00 (Avance de la sociedad digital), la línea de subvención nominativa S1601 distribuida "Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador".

Dado que los gastos de las actuaciones financiadas están vinculadas a la implementación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación y de formación de capital humano, de conformidad con la Disposición adicional tercera de la ley 6/2025, de 30 de mayo de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, tendrán la consideración de operaciones de capital y, por tanto, se imputarán al capítulo 7 de gastos.

Las entidades beneficiarias quedan exoneradas de la constitución de garantía alguna por las cantidades anticipadas en virtud del artículo 171.5.f de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

La Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo realizará el pago por medio de transferencia bancaria en la cuenta que designe entidades beneficiarias.

Sexto. Conformidad con la concesión de la subvención.

La entidad beneficiaria deberá manifestar, en el plazo **de diez días hábiles** a partir de la publicación de esta resolución, su conformidad con la concesión de la subvención y con las presentes bases reguladoras, de acuerdo con el modelo disponible en el siguiente enlace:

<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F149558>

El modelo de conformidad, debidamente cumplimentado y firmado, deberá presentarse telemáticamente a través del procedimiento SOLICITUD GENERAL ÚNICA de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Generalitat Valenciana, en el enlace siguiente:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G95565

Conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, si el documento de conformidad se hubiera cumplimentado de forma incompleta o no se hubieran aportado los requisitos y documentos que se señalan en esta base, la persona interesada será requerida para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistida, previa resolución de archivo del expediente, que deberá ser dictada en los términos que prevé el artículo 21 de la mencionada Ley, y quedará sin efecto la concesión de la subvención, y se perderá, por tanto, el derecho a la percepción.

Séptimo. Compatibilidad de la subvención

La subvención que se regula en esta resolución es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la ejecución de las actividades financiadas, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.



Octavo. Notificación a la Comisión Europea.

Mediante la presente resolución solo podrán financiarse actividades no económicas. Se considera actividad no económica cuando la actividad de investigación subvencionada responde a las actividades primarias del propio organismo de investigación, de acuerdo con las definiciones que se establecen en la Comunicación de la Comisión sobre el Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2022/C 414/01)

Las actividades objeto de la presente resolución no tienen la consideración de actividades económicas, ya que se trata de acciones al servicio del interés general público, fundamentalmente actuaciones de difusión de conocimiento, las cuales constituyen servicios de carácter universal e indiscriminado a los que tendrán acceso todas las empresas, centros de formación, organismos de apoyo y cualesquiera otras entidades.

La ayuda se otorga a una entidad sin ánimo de lucro, la cual no ofrece bienes y servicios en un mercado. En todo caso, la entidad queda obligada a destinar la ayuda recibida a usos relacionados exclusivamente con actividades no económicas, quedando excluidas del objeto de la subvención la prestación de servicios realizados por cuenta de empresas y cualesquiera otras actividades de naturaleza económica que impliquen la oferta de bienes o servicios en el mercado o que supongan una ventaja para una determinada empresa.

En caso de que la entidad beneficiaria realice tanto actividades de carácter económico como no económico, se tendrán que adoptar las precauciones necesarias realizando las operaciones oportunas para distinguir con claridad entre ambos tipos de actividades y entre sus costes, financiación e ingresos, de forma que se evite la financiación indirecta de las actividades económicas mediante esta resolución.

En consecuencia, queda exenta de la obligación a que se refiere el artículo 3.4 del Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.1.9 de la Comunicación de la Comisión relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, (DOUE 2016/C 262/01) no se aplicará lo establecido en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, por lo tanto, no tendrán la consideración de ayudas estatales.

Noveno. Gastos subvencionables

Serán subvencionables por esta resolución aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean estrictamente necesarios, y hayan sido realizados desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025, cuando no se haya solicitado la totalidad del anticipo, o hasta el 31 de diciembre de 2025, en caso de que haberse optado por el total del anticipo de la ayuda, y pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en cláusula novena.

En virtud de lo anterior, se considerarán subvencionables:

a) Gastos de personal, tanto existente como de nueva creación: Nóminas del personal de la entidad, imputables en la parte correspondiente a la realización de alguna de las actuaciones definidas. Por cada trabajador serán subvencionables las horas efectivamente trabajadas y directamente vinculadas a la realización de las tareas justificadas. Sólo se financiarán costes salariales y de seguridad social.



b) Gastos de hospedaje y transporte del personal propio de la entidad solicitante vinculado con las actividades del proyecto. Respecto a los gastos de transporte, únicamente serán elegibles los gastos de desplazamiento en medios públicos de transporte interurbano. En todo caso, los gastos deberán ajustarse a los límites previstos en el Decreto 80/2025, de 3 de junio, del Consell, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.

c) Gastos de contratos de investigación y desarrollo con centros tecnológicos u organismos de investigación destinados de manera exclusiva al proyecto.

d) Gastos de adquisición de conocimientos técnicos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.

e) Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica destinados de manera exclusiva al proyecto. No se consideran gastos subvencionables aquellos consistentes en soporte de gestión para la presentación de la solicitud de ayuda o para la justificación de la ejecución del proyecto. No obstante, sí será subvencionable el coste del informe de auditoría sobre las cuentas justificativas del gasto del proyecto

f) Gastos de registro de derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de la ejecución del proyecto, puesto que dicha propiedad corresponderá a la entidad subvencionada.

g) Gastos de material fungible y suministros similares que se deriven directamente del proyecto. Se excluye material de oficina y consumibles informáticos.

h) Gastos de inversión en equipamiento científico y demás material inventariable, necesario para el desarrollo de las actividades. Se excluyen los dispositivos informáticos de uso genérico. Los bienes inventariables se destinarán al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un período mínimo de dos años.

i) Gastos de publicación y difusión en ámbitos empresariales de los resultados directamente relacionados con el proyecto.

j) Gastos de servicios externos de consultoría destinados a garantizar la transferencia y aplicabilidad a las empresas de los resultados del proyecto.

k) Gastos derivados de actividades de formación del personal propio de la entidad solicitante vinculado con las actividades del proyecto imprescindibles para la ejecución del proyecto.

l) En su caso, los tributos abonados efectivamente por la entidad beneficiaria. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta, lo que deberá acreditarse fehacientemente.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el supuesto de que algunas de las actividades que constituyen el objeto de esta resolución sean susceptibles de ser subcontratadas, el coste no podrá superar el 50 por ciento del total concedido por la subvención.

Décimo. Justificación de la subvención

Las entidades beneficiarias tendrán que presentar la documentación justificativa de ejecución del proyecto con fecha tope 1 de febrero de 2026 si se hubiera anticipado la totalidad del importe de la subvención, según lo previsto en el resuelto quinto. En el caso de no haberse anticipado el



pago, la fecha tope será el 30 de noviembre de 2025.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La justificación se realizará mediante el sistema de cuenta justificativa, suscrita por cada una de las entidades beneficiarias, con aportación de informe de persona o entidad auditora de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Las entidades beneficiarias, como poder adjudicador, deberán ajustarse a aquellas disposiciones que les sean de aplicación de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación:

1. Una memoria técnica justificativa con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Se tendrá que incluir de manera detallada información sobre el desarrollo y el grado de cumplimiento de cada una de las actividades del proyecto, así como, si procede, las desviaciones producidas y sus causas.
2. Una memoria económica justificativa de los gastos y pagos efectuados, que incluirá:
 - 2.1 Detalle de las cantidades inicialmente presupuestadas para cada actividad y, en su caso, las desviaciones acaecidas.
 - 2.2 Relación detallada de las actividades realizadas con personal propio, especificando para cada una de ellas el personal que ha intervenido, identificación de la nómina correspondiente con indicación del mes o periodo, porcentaje imputado a la misma y desglose de importes (bruto, neto, retención IRPF, seguridad social a cargo del trabajador, seguridad social a cargo de la entidad).
 - 2.3 Relación clasificada del resto de gastos en los que se haya incurrido como consecuencia de la realización de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, concepto del gasto, su importe desglosado (base imponible, IVA no recuperable o compensable, IRPF), fecha de emisión y, si procede, fecha de pago.
 - 2.4 Declaración, en su caso, de que la entidad beneficiaria no tiene la posibilidad de recuperar ni de compensar el IVA correspondiente.
 - 2.5 Declaración de no haber recibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada.
 - 2.6 Informe realizado por persona física o jurídica auditora de cuentas inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en el que detallará las comprobaciones realizadas y hará constar todos aquellos hechos o excepciones que pudieran suponer un incumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención. La persona auditora de cuentas que lleve a cabo la revisión de la cuenta justificativa se ajustará a lo dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de la persona física o jurídica auditora de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La entidad beneficiaria estará obligada a poner a disposición de la auditoría cuantos libros, registros y documentos le sean solicitados para efectuar la revisión, así como a conservarlos al objeto de las actuaciones de comprobación y control previstas en la legislación vigente. En su caso, deberá confeccionar y facilitarle la declaración que contenga una relación detallada de otras subvenciones,



ayudas, ingresos o recursos que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe, procedencia y aplicación.

2.7 Justificación gráfica de la actuación objeto de la ayuda que acredite que la misma se ha realizado de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en esta resolución y que responda a las facturas presentadas.

2.8 Acreditación del cumplimiento de las normas de transparencia, suministro de información y datos abiertos exigidas en la cláusula decimoséptima.

En el caso de no haberse anticipado el pago, las facturas y demás documentos justificativos deberán estar pagados por la entidad beneficiaria a 30 de noviembre de 2025.

En caso de haberse anticipado el pago, las facturas y demás documentos justificativos deberán estar pagados por la entidad beneficiaria con fecha límite la fecha de la justificación, 1 de febrero de 2026. No obstante, los gastos de auditoría podrán realizarse y ser pagados después de la finalización del plazo de ejecución, pero antes del fin del plazo de justificación.

En la ejecución de los proyectos se deberá mantener además un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, que permita identificar las transacciones relacionadas, de la toma de razón contable de la ayuda concedida, de los gastos e inversiones del proyecto, de la salida de fondos para el pago de dichos gastos e inversiones y de la recepción de los bienes financiados.

Las entidades beneficiarias deberán mantener a disposición de la Conselleria y de las autoridades de gestión, certificación y auditoría, todos los documentos justificativos relacionados con los gastos y pagos objeto de la ayuda durante un periodo de cinco años.

La Conselleria se reserva el derecho de solicitar toda la documentación adicional que se considere precisa en relación con la justificación de los gastos.

Las entidades beneficiarias han de presentar la justificación en el registro digital de la Generalitat Valenciana dirigido a la Dirección General de Innovación.

Undécimo. Actuaciones de comprobación

La Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo comprobará la adecuada justificación de la subvención, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión.

Se realizará la comprobación administrativa de la subvención concedida mediante la revisión de la documentación prevista en la cláusula anterior para la justificación de la ayuda.

Asimismo, se llevará a cabo una comprobación material de la realización de las actividades objeto de la presente resolución y comprobará su efectiva y correcta adecuación con la finalidad para la que se concedió la subvención, según se establece en el plan de control, contenido en la cláusula undécima de esta resolución.

Duodécimo. Plan de control

En aplicación de lo establecido en los artículos 165.2.j y 169.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, se elabora este plan de control aplicable a la presente resolución.

Según lo dispuesto en el párrafo anterior se establece el siguiente parámetro de control material: Se realizarán visitas sobre el terreno, para la comprobación al menos del 10% del



presupuesto destinado a las actuaciones objeto de esta resolución, durante la fase de justificación. La selección de las actuaciones a controlar se realizará, en general, de forma aleatoria no estadística. Opcionalmente y de forma debidamente motivada, también se podrán aplicar criterios dirigidos para la realización de un muestreo específico de una parte de las inversiones para la comprobación de aspectos administrativos, económicos o técnicos determinados que se estimen de especial relevancia.

Las actuaciones que se efectúen en desarrollo de este plan de control se realizarán a través de medios propios, tanto personales como materiales. En relación con los medios personales, se contará con personal funcionario de la propia Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, técnicos en la materia de que se trate, con las suficientes garantías de imparcialidad e independencia, sin perjuicio del apoyo técnico externo que a tal fin pudiera recabarse.

Decimotercero. Alteración de los gastos subvencionables previstos en el presupuesto del anexo técnico

A petición de la entidad beneficiaria, la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo podrá autorizar modificaciones de la resolución de concesión, siempre y cuando estas variaciones no supongan un incremento del importe de la subvención total prevista, ni se altere el objeto del proyecto.

Para poder solicitar la modificación de la resolución de concesión se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- La solicitud de modificación deberá satisfacer el interés general lo cual deberá ser justificado convenientemente e indicarse expresamente que no se vulneran interés de terceros ni se altera la naturaleza u objetivos de la subvención.
- La modificación no puede estar motivada en razones de oportunidad o conveniencia.
- La causa que justifica la petición no puede obedecer a culpa o negligencia del beneficiario.
- Las causas de fuerza mayor o caso fortuito pueden considerarse como supuestos habilitantes para, en concurrencia con los otros criterios exigidos, acceder a la modificación.
- La comunicación del beneficiario de las causas que justifican la modificación solicitada debe producirse de forma inmediata a su aparición y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución y de justificación.
- En la solicitud de modificación deben reflejarse de forma clara las causas que han sido consideradas para adoptar la decisión de solicitar las mismas.
- En la documentación debe quedar constancia de la viabilidad de las nuevas condiciones y/o en su caso, del nuevo cronograma al que se someten las actuaciones subvencionadas y que a pesar del tiempo transcurrido desde la concesión se mantenga indemne la naturaleza y objetivos de la subvención.

El plazo máximo para efectuar la solicitud de modificación será el 1 de noviembre de 2025.

Se autorizan, sin necesidad de solicitarlo ni de resolución expresa, alteraciones en la distribución de los gastos subvencionables que figuren en el anexo técnico, que supongan incrementos, para cada coste subvencionable, de máximo el 20 por ciento del importe indicado en el citado anexo. Los incrementos de los gastos subvencionables con ejecución superior a la prevista se compensarán con las minoraciones de los que hayan tenido una ejecución inferior, siempre que no se altere el importe total de la ayuda ni el objeto previsto en el proyecto.

Las compensaciones indicadas en esta cláusula deberán detallarse y justificarse en la memoria técnica prevista en el resuelto noveno.



Decimocuarto. Reintegro y minoración de las ayudas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se procederá a minorar o en su caso reintegrar la cantidad correspondiente.

En el caso de que se produzca un incumplimiento total, o un incumplimiento parcial pero que no se aproxime de forma significativa al cumplimiento total en la forma recogida en el párrafo anterior, así como en el caso de la obtención concurrente de otras ayudas y subvenciones para la ejecución de las actuaciones previstas en esta resolución, procederá la revocación total de la ayuda y, en su caso, la tramitación del oportuno reintegro, previa audiencia a la persona interesada.

A efectos de entender conseguida la aproximación de modo significativo al cumplimiento total, citada en los dos párrafos anteriores, es requisito imprescindible que el gasto mínimo que las entidades beneficiarias tienen que haber realizado y justificado correctamente, sea al menos de un 50% del gasto considerado subvencionable en la pertinente resolución, excepto en los casos en que el beneficiario justifique adecuadamente que el menor gasto en la ejecución del proyecto no afecta a los resultados obtenidos y a la correcta realización de la finalidad de la ayuda.

La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo decimocuarto.

Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual, prevé causas de reintegro que serán aplicables a la presente resolución, siendo de igual modo de aplicación lo fijado en el artículo 172 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

En caso de tener que proceder a la devolución de dinero recibido, sin perjuicio de la tramitación del procedimiento de reintegro por la entidad concedente, la persona perceptora puede proceder antes de este a efectuar por iniciativa propia la devolución voluntaria, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Se delega en la Dirección General de Innovación la resolución por la que se acuerde la minoración o el reintegro de las ayudas, que deberá ajustarse a las previsiones contenidas en la Ley general de subvenciones, su reglamento de desarrollo, y en el artículo 172 de la Ley 1/2015 de,6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Decimoquinto. Régimen sancionador

Se aplicará el régimen sancionador por la comisión de infracciones administrativas previstas en la normativa básica estatal que se establece en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a aquellos sujetos beneficiarios de subvenciones, que sean responsables de las mismas, siendo sancionados de acuerdo con lo que dispone el capítulo IV del título X de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y con carácter procedimental, serán de aplicación los artículos 25 a 31 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 53, 56 y 77.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.



Decimosexto. Cláusula de transparencia y protección de datos

La publicidad de las ayudas concedidas se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, mediante su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Asimismo, la presente resolución será publicada en el Portal de Transparencia de la Generalitat (gva Oberta), en virtud del artículo 2, de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia, y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Sin perjuicio de las obligaciones de transparencia que tiene como entidad pública, en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, la entidad beneficiaria tiene las siguientes obligaciones:

- a) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación las actividades objeto de subvención, incluyendo el logotipo de la Generalitat Valenciana en medios de difusión tales como carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales y en cualquier otro medio de publicidad que se realice de la actividad subvencionada. Se deberá emplear un uso inclusivo y no sexista del lenguaje y las imágenes, fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades.
- b) Suministrar a la entidad concedente, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento por esta de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.
- c) La disposición de los nuevos conjuntos de datos que se generen por la formalización y el desarrollo de las subvenciones otorgadas por la administración de la Generalitat, siempre que sea posible, como conjunto de datos abiertos.

La aceptación de la ayuda conllevará el tratamiento de datos de carácter personal de las personas beneficiarias por parte de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, que será la responsable del tratamiento, el cual se realizará con la exclusiva finalidad de gestionar la ayuda conforme a lo establecido en la presente Resolución, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo y, supletoriamente, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los datos personales recogidos procederán de la solicitud presentada por la entidad interesada o por su representante, pudiendo acceder en la siguiente dirección web al Registro de Actividades de Tratamiento:

<http://cindi.gva.es/documents/161328120/167503914/RATGEN004.pdf>

Las personas referidas tienen los siguientes derechos:

- a) A solicitar el acceso a sus datos personales, la rectificación o supresión de los mismos, la limitación de su tratamiento o a oponerse al mismo, para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito ante la Subsecretaría de la Conselleria, Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, si no autoriza la obtención de datos de identidad de la persona beneficiaria o, en su caso, del o de la representante legal, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa de la identidad y representación. También podrá ejercitar sus derechos de forma telemática a través del siguiente enlace: <http://www.gva.es/es/proc19970>



b) Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o en el ejercicio de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible a través de la página web <https://www.aepd.es/>

c) Las personas beneficiarias podrán contactar con el delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana a través de: Dirección electrónica: dpd@gva.es Dirección postal: Paseo Alameda, 16 - 46010 Valencia

d) Más información de protección de Datos:

https://www.gva.es/downloads/publicados/PR/TEXTO_INFORMACION_ADICIONAL.pdf

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el órgano gestor podrá verificar aquellos datos manifestados por las personas interesadas con la finalidad de comprobar la exactitud de estos.

La potestad de verificación incluye verificar la identidad de la persona beneficiaria o, en su caso, de su representante legal y consultar los siguientes datos obrantes en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS): las subvenciones y ayudas que le han sido concedidas y que la persona beneficiaria no está inhabilitada para percibir subvenciones.

Decimoséptimo. Titularidad de resultados y confidencialidad.

Los derechos de propiedad intelectual resultantes de esta subvención corresponderán a la parte que los haya producido.

La Dirección General de Innovación, en el ejercicio de sus competencias, podrá usar estos datos, conclusiones y resultados obtenidos en las actividades objeto de la subvención, así como publicarlos o desarrollarlos en posteriores estudios o trabajos, siempre que cuente con el consentimiento expreso de la entidad beneficiaria.

Decimoctavo. Régimen jurídico aplicable

Estas ayudas se registrarán, además de por lo dispuesto en esta resolución por:

-La ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y por el Reglamento de la mencionada ley, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, excepto en aquello que afecte los principios de publicidad y concurrencia.

-La ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público empresarial y de subvenciones, y por las otras normas de derecho administrativo que sean aplicables.

Decimonoveno. Efecto y recursos

La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su notificación a las entidades beneficiarias.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas o, directamente, recurso



contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme a lo que disponen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica

**El original, firmado electrónicamente el 22/10/2025,
consta en el expediente**

LA CONSELLERA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANEXO 1

MEMORIA DE ACTUACIONES 2025 Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador

- **ENTIDAD BENEFICIARIA:** Fundació General de la Universitat Jaume I, Fundació de la C.V.MP
- **CIF:** G-12741088
- **REPRESENTANTE LEGAL:** Juan Antonio Bertolín Olmos

1.INTRODUCCIÓN

ESPAITEC, Parc Científic i Tecnològic de la Universitat Jaume I de Castelló, representa un eje fundamental en el impulso de la innovación, el emprendimiento y la transferencia tecnológica en la Comunitat Valenciana. Desde su creación, ESPAITEC trabaja para consolidar un ecosistema de innovación que conecta la investigación universitaria con el tejido empresarial, fortaleciendo así la competitividad regional y la creación de empresas basadas en el conocimiento.

Las actuaciones que se presentan en esta memoria están alineadas con el Plan Estratégico de Espaitec 2023-2027 y buscan fomentar la innovación abierta, el emprendimiento científico-tecnológico y la transferencia efectiva de resultados de investigación al mercado.

El ecosistema en el que actúa ESPAITEC está formado por más de 200 empresas tecnológicas, institutos de investigación, startups innovadoras, grupos de investigación universitarios y diversas entidades de apoyo a la innovación. Dentro de este marco, las acciones previstas para el año 2025 tienen dos líneas de actuación: a) consolidar la capacidad de transferencia del parque e incrementar el número de proyectos de colaboración universidad-empresa y b) fortalecer el emprendimiento innovador basado en conocimiento y visibilizar el impacto de la innovación en la sociedad.

Además, como miembro de la Red de Parques Científicos Valencianos (rePCV), también se presentan las acciones conjuntas a implementar que conforman un Programa de Actuación Común basado en la coordinación, la colaboración y la complementariedad, a fin de maximizar su impacto en el tejido productivo de la Comunitat Valenciana.

Todas las actividades están orientadas a fomentar una transferencia bidireccional de conocimiento y tecnología, dinamizar sectores estratégicos, potenciar el talento investigador y empresarial, y contribuir activamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular en los ámbitos de innovación, industria sostenible y acción climática.

2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES.

ACTUACIONES CONJUNTAS RePCV

Actuación 1: INNOTRANSFER Objeto

Objetivo

El objetivo principal de esta actuación es fomentar la transferencia de conocimiento y tecnología desde los grupos de investigación universitarios hacia el tejido empresarial, abordando diferentes desafíos que este año se centran en retos derivados de fenómenos naturales extremos como sequías, inundaciones y otros eventos climáticos adversos.

Para el caso específico de ESPAITEC, la acción de INNOTRANSFER está alineada con dos de los ejes del Plan Estratégico de Espaitec 2023-2027 y se orienta a la consecución de los siguientes objetivos:

Eje 2. Transferencia. Objetivos principales:

- E2O1. Aumentar la colaboración en innovación entre grupos de investigación UJI y las empresas del parque y del territorio.

Eje 3. Empresas. Objetivos principales:

- E3O1. Aumentar el número de empresas vinculadas al parque que trabajen con grupos de investigación de la universidad en proyectos de innovación.
- E3O2. Visibilizar al parque como uno de los agentes impulsores de la colaboración universidad-empresa.

Descripción

La plataforma innotransfer permite a los diferentes agentes del ecosistema subir retos y/o soluciones tecnológicas de los diferentes sectores, que serán dinamizados por los managers de innotransfer. Además, a esta plataforma se suman

las jornadas sectoriales de innovación abierta en las que se busca generar oportunidades de colaboración, impulsar el desarrollo de soluciones tecnológicas aplicables al mercado y promover la innovación en sectores estratégicos para la resiliencia y sostenibilidad regional. En 2025 se prevé realizar 10 jornadas (2 cada parque científico).

Plan de trabajo con hitos más importantes

Durante todo el año se realizará un seguimiento y dinamización buscando retos y soluciones que puedan dar los grupos de investigación de la UJI y las empresas del ecosistema de Espaitec (**actuación 1.a**).

Además, se realizarán 2 jornadas temáticas en formato híbrido (presencial para la provincia de Castellón y online para el resto de España) con las siguientes temáticas y fechas:

- Jornada 1: "Innovaciones tecnológicas para la gestión de emergencias" (3 julio 2025). (**actuación 1.b**).
- Jornada 2: "Infraestructuras frente a eventos climáticos extremos" (23 octubre 2025). (**actuación 1.c**).

El programa de las jornadas está dividido en 3 partes: presentación de la temática y desafíos que hay que abordar, ejemplos de buenas prácticas y soluciones para dichos desafíos y networking entre los asistentes de forma presencial. El plan de trabajo para ambas jornadas es el mismo:

- Búsqueda de los retos y desafíos existentes en esta temática
- Búsqueda de empresas y grupos de investigación participantes para presentación de retos y soluciones y selección de casos de éxito y buenas prácticas.
- Difusión previa del evento (grabación de píldoras, difusión en medios de comunicación...) y gestión del evento (inscripciones, programa, presentador/a, catering para networking...)
- Celebración del evento
- Difusión post-evento y gestiones de clausura (memoria justificativa, pago de facturas...).

Descripción del equipo de trabajo

- Gerente de ESPAITEC.
- Técnico/a de Innovación de Espaitec.
- Técnico/a en comunicación para la difusión de las jornadas y sus resultados.
- Técnicos/as de apoyo en la gestión y la administración.

Gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

	INNOTRANSFER
Personal propio	16,000.00 €
Servicios externos de consultoría y asistencia técnica	5,000.00 €
Material fungible y suministros similares	1,500.00 €
Planificación y difusión en ámbios empresariales	10,000.00 €
TOTAL	32,500.00 €

Actuación 2: V FORO PREMIOS rePCV Objeto

Objetivo

El principal objetivo de esta actuación es reconocer y estimular el emprendimiento innovador de base tecnológica surgido en el ámbito universitario y científico, fortaleciendo la conexión universidad-empresa en la Comunitat Valenciana. A través del V Foro Premios rePCV, se busca dar visibilidad a las mejores iniciativas emprendedoras, potenciar la consolidación de spinoffs y startups, y promover la colaboración entre universidades y empresas. Además, en esta edición se refuerza el compromiso social mediante la inclusión de una nueva categoría de premio destinada a reconocer iniciativas solidarias frente a retos derivados del cambio climático.

Esta actividad, en el caso de ESPAITEC, se enmarca en el eje E1 (Emprendimiento) del Plan Estratégico del Parque, orientándose al cumplimiento de sus dos objetivos principales:

- E1O1. Aumentar el número de nuevas startups y spinoffs universitarias que se creen y que puedan crecer en el parque.
- E1O2. Mejorar supervivencia de startups y spinoffs universitarias que crecen el parque.

Descripción

Se establecen cuatro categorías principales: Spinoff, Startup, colaboración Universidad-Empresa y Premio Solidario. Por cada categoría se otorgará un premio principal y hasta un máximo de dos accésits.

La concesión de los premios se rige por los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación. Un jurado compuesto por el director o gerente (o su delegado)

de cada uno de los cinco parques científicos de la Comunidad Valenciana, junto con el secretario de la Red de Parques Científicos Valencianos, será el encargado de evaluar las propuestas y podrá contar con la asesoría de expertos en las diferentes áreas de las categorías premiadas. El jurado redactará un acta con el resultado de sus deliberaciones, que será firmada por todos los miembros y publicada para asegurar la transparencia del proceso. En caso de que se presenten reclamaciones, estas podrán ser formuladas en un plazo de cinco días tras la publicación, siendo resueltas en los siguientes cinco días.

Los criterios de evaluación para seleccionar a la spinoff y la startup son:

- Innovación, diferenciación y originalidad.
- Creación de puestos de trabajo.
- Potencial de crecimiento y consolidación.
- Potencial internacional.
- Colaboración con la universidad.
- No haber obtenido el premio en anteriores ediciones.
- El jurado podrá declarar el premio desierto si lo estimara oportuno.

En el caso de colaboración universidad-empresa, los criterios son:

- Nº contratos de investigación y cuantía con universidades públicas valencianas durante los últimos 3 años.
- Beneficios de esa colaboración para las universidades públicas valencianas y para la sociedad.
- No haber obtenido el premio en anteriores ediciones.
- El jurado podrá declarar el premio desierto si lo estimara oportuno.

Para la categoría solidaria, se tendrá en cuenta:

- Impacto medioambiental y sostenibilidad.
- Innovación en soluciones tecnológicas o modelos de negocio.
- Escalabilidad y replicabilidad.
- Colaboración y alianzas estratégicas.
- Compromiso con la economía circular y la eficiencia de recursos.
- Beneficio social y comunitario.
- No haber obtenido el premio en ediciones anteriores.
- El jurado podrá declarar el premio desierto si lo considera adecuado.

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación en la web de la rePCV hasta inicios de septiembre a través del formulario de inscripción de la web <https://premiosrepcv.net/inscripcion/>

Los ganadores serán anunciados en la página web oficial de los Premios rePCV, redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), notas de prensa en medios locales y especializados, artículos en congresos sobre las metodologías empleadas y los logros obtenidos, así como a través de contenidos multimedia (como vídeos) que faciliten la transferencia de conocimiento entre los grupos de investigación y las empresas participantes.

En 2025 ESPAITEC es el organizador del evento de entrega de premios, que tendrá lugar en sus instalaciones con una fecha tentativa de la semana del 26 de septiembre.

Plan de trabajo con hitos más importantes

1. Difusión de la convocatoria a través de plataformas universitarias, redes sociales, medios especializados y eventos de emprendimiento.
2. Recepción de candidaturas en las cuatro categorías definidas: Spinoff, Startup, Colaboración Empresa- Universidad y Premio Solidario frente al cambio climático (nueva categoría, cuya primera edición será este 2025).
3. Evaluación de las candidaturas
4. Organización y celebración del evento público de entrega de premios, asegurando la máxima visibilidad institucional y mediática.

Descripción del equipo de trabajo

- Gerente de ESPAITEC.
- Técnico/a de Innovación de Espaitec.
- Técnico/a en comunicación para la difusión de las jornadas y sus resultados.
- Técnicos/as de apoyo en la gestión y la administración.

Gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Personal propio	5,000.00 €
Servicios externos de consultoría y asistencia técnica	7,000.00 €
Material fungible y suministros similares	1,000.00 €
Planificación y difusión en ámbios empresariales	1,000.00 €
TOTAL	14,000.00 €

ACTUACIONES INDIVIDUALES

Actuación 3: UJILAB IMPULS 2025

Una de las dificultades principales en la transferencia es que muchas de las investigaciones realizadas en el ámbito académico tienden a enfocarse en un aspecto teórico o básico, lo que las aleja de las necesidades reales del mercado. Este enfoque contribuye a que gran parte de las investigaciones no logren superar lo que se conoce como el "valle de la muerte". Este concepto hace referencia a la fase crítica en la que las tecnologías desarrolladas no consiguen llegar al mercado, debido a la dificultad de avanzar de una fase de demostración a una fase de comercialización efectiva.

Objetivo

El programa UJILAB IMPULS 2025 tiene como objetivo general impulsar la maduración tecnológica de resultados de investigación generados en la Universitat Jaume I, facilitando su transferencia al mercado. Se pretende reducir el riesgo tecnológico que impide que muchas investigaciones lleguen a convertirse en productos, servicios o procesos aplicables en la industria.

En particular, se busca:

- Avanzar en la madurez tecnológica y superar el conocido "valle de la muerte" entre la investigación y la comercialización.
- Fomentar de la co-creación y la transferencia tecnológica.
- Desarrollar herramientas para la validación de prototipos y apoyo financiero para proyectos de prueba de concepto
- Atraer inversión externa mediante la validación técnica de tecnologías emergentes.
- Impulsar el desarrollo de demostradores tecnológicos como herramienta de validación en entornos reales.

Esta actividad, en el caso de ESPAITEC, se enmarca en el eje E2 (Transferencia) del Plan Estratégico del Parque, orientándose al cumplimiento de su segundo objetivo:

- E2O2. Contribuir a la valorización de resultados de los grupos de investigación de la UJI.

Descripción

La actuación UJILAB IMPULS consta de dos actividades: Convocatoria prueba de concepto (PdC) y desarrollo y visibilización de demostradores.

UJILAB IMPULS (PdC) (actuación 3.a).

La UJI lanza una convocatoria pública dirigida a los grupos de investigación con el fin de identificar resultados de investigación que puedan ser llevados a pruebas de concepto para incrementar su nivel de madurez tecnológica (TRL) y acercarlos así al mercado. Los proyectos seleccionados reciben una ayuda económica desde la Universidad y una mentorización durante un año.

ESPAITEC Parc Científic Tecnològic de la UJI participará aportando un Project Manager responsable de analizar las propuestas aportadas por los investigadores/as e identificar a evaluadores externos (expertos en los sectores de las tecnologías presentadas) con el fin de evaluar las propuestas. Para asegurar la calidad y objetividad en el proceso de evaluación, cada proyecto es analizado por dos expertos independientes, con una amplia experiencia en los campos específicos de cada propuesta.

El rol de los evaluadores externos consiste en emitir un informe detallado sobre la propuesta evaluada, basándose en su conocimiento especializado y en criterios preestablecidos, como la viabilidad y calidad del proyecto, el potencial de explotación comercial, el impacto socioeconómico, la relevancia de la acción y el nivel de madurez de los resultados obtenidos en la investigación.

UJILAB IMPULS (DEMOSTRADORES) (actuación 3.b).

Esta actividad fomenta la creación de demostradores que muestren el potencial de las tecnologías y conocimientos generados por los grupos de investigación, promoviendo su aplicación en diversos sectores. Durante las ediciones anteriores, se desarrollaron tres demostradores clave: uno centrado en tecnologías de Realidad Virtual y Aumentada,

otro en la generación de energía eléctrica a partir de pilas de hidrógeno alimentadas por energía fotovoltaica y un tercero que es un banco de pruebas para generadores de corriente/agitadores sumergidos comerciales en escenarios a escala real. Para la edición de 2025, se lanzará dos ampliaciones de demostradores que ya se encuentran operativos:

1. Desarrollo de un EMS para la gestión de una planta de hidrógeno con fotovoltaica y batería. Con la ampliación que se propone, se podrá tener un control total sobre la operativa del demostrador. Se combinarán las diferentes tecnologías de almacenamiento (hidrógeno y baterías) a voluntad de forma muy flexible. Hoy en día solo se puede gestionar la carga y descarga de la batería a tiempos fijos. El nuevo sistema de control permitirá nuevas posibilidades de control y gestión de la energía almacenada, decidiendo almacenar energía en las horas más económicas y devolverlas cuando el precio de la electricidad es más caro.
2. Sistemas de aireación mecánica de eje horizontal para los sistemas de aireación en EDAR para el tratamiento de aguas. La propuesta del proyecto es la creación de un banco de ensayos avanzado y un marco metodológico riguroso, basado en:
 - Caracterización Hidrodinámica:
 - Análisis mediante PIV (Particle Image Velocimetry) o LDV (Laser Doppler Velocimetry) para mapear flujos líquidos y patrones de turbulencia.
 - Simulación CFD (Computational Fluid Dynamics) validada experimentalmente, enfocada en optimizar la geometría de palas y la distribución de esfuerzos.
 - Metrología de Alta Precisión:
 - Medición de SOTR (Standard Oxygen Transfer Rate) y SAE (Standard Aeration Efficiency) bajo condiciones controladas (ISO 2048:2017).
 - Estudios de scaling-up para extrapolar resultados de laboratorio a plantas reales.
 - Innovación Colaborativa:
 - Desarrollo de prototipos con empresas, integrando materiales avanzados (ej.: composites resistentes a la corrosión) o sistemas híbridos (aireación superficial + difusores).

Finalmente, se plantea organizar visitas por parte de las empresas de la provincia de Castellón a los demostradores que se han puesto en marcha en ESPAITEC. Esta actividad se incluirá en la iniciativa de la Asociación de Parques Científico Tecnológicos de España (APTE) denominada Espacios de Innovación APTE con la que pretendemos dar visibilidad a las infraestructuras de carácter tecnológico (ICTs) y otras infraestructuras ubicadas en los parques científicos y tecnológicos españoles. Se estima que dicha actividad se realizará en noviembre de 2025.

Plan de trabajo con hitos más importantes

UJILAB IMPULS (PdC)

1. Lanzamiento de la convocatoria (lo realiza la UJI).
2. Revisión de las propuestas y definición del perfil de 2 evaluadores/as para cada propuesta.
3. Selección de evaluadores/as y gestión de envío de propuestas (NDA, modelo de informe...).
4. Recepción de informes de evaluadores, reunión con cada uno de ellos y realización de informe consensuado para cada propuesta.
5. Presentación de informes ante la comisión de evaluación.
6. Justificación del proyecto y tareas administrativas (gestión de facturas).

UJILAB IMPULS (Demostradores)

1. Selección de ideas para demostradores
2. Memoria técnica y presupuesto
3. Comprar y montaje de demostradores
4. Acciones de difusión (jornadas, publicación en RRSS, etc)
5. Gestión administrativa de pagos

Descripción del equipo de trabajo

- Gerente de ESPAITEC.
- Técnico/a de Innovación de Espaitec.
- Técnico/a en comunicación para la difusión de las jornadas y sus resultados.
- Técnicos/as de apoyo en la gestión y la administración.
- Expertos/as externos/as para evaluación de convocatoria Prueba de Concepto.
- Grupos de investigación de la UJI (demostradores).

Gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Personal propio	32,000.00 €
Servicios externos de consultoría y asistencia técnica	25,000.00 €
Inversión en pequeño equipamiento científico y demás material inventariable	60,000.00 €
Planificación y difusión en ámbitos empresariales	1,500.00 €
TOTAL	118,500.00 €

En el presupuesto de este apartado se incluirá el mantenimiento de las instalaciones de los demostradores.

Actuación 4: MAPA TECNOLÓGICO

Las empresas se enfrentan a diversos retos en los mercados actuales, entre ellos los procesos de transformación digital que les harán más competitivos en sus respectivos nichos de mercado. La complejidad de los productos aumenta constantemente, con mayores especificaciones y con un tiempo de vida menor. Las actividades de I+D requieren grandes inversiones económicas, dificultando que aquellas empresas con presupuestos reducidos puedan desarrollar de forma independiente las tecnologías necesarias para innovar y atender mercados futuros. En este contexto, los Mapas Tecnológicos son en sí mismos un mecanismo muy útil para visualizar el estado de la tecnología en un ámbito, sector o área geográfica determinada e identificar oportunidades de mejora continuada.

Objetivos

Esta actuación tiene como objetivo principal actualizar y dinamizar el Mapa Tecnológico de Castellón como herramienta estratégica para la detección de capacidades tecnológicas y necesidades de innovación empresarial. Como objetivos específicos se señalan:

- Incrementar la visibilidad de las capacidades de innovación y desarrollo tecnológico del ecosistema empresarial y universitario de Castellón promocionando iniciativas que refuercen la imagen de la innovación local en sectores estratégicos a nivel regional y nacional.
- Impulsar el fortalecimiento del ecosistema regional de innovación, facilitando la interconexión entre empresas, grupos de investigación, startups tecnológicas y entidades de apoyo, mediante iniciativas que favorezcan el conocimiento mutuo, la identificación de oportunidades comunes y la generación de redes de colaboración estables.
- Crear sinergias estratégicas entre actores del sistema emprendedor y de I+D+i, promoviendo espacios de encuentro que permitan alinear capacidades científicas y tecnológicas con necesidades empresariales reales, potenciando proyectos de innovación abierta y emprendimiento colaborativo.

Eje 2. Transferencia. Objetivos principales:

- E2O1. Aumentar la colaboración en innovación entre grupos de investigación UJI y las empresas del parque y del territorio
- E2O2. Contribuir a la valorización de resultados de los grupos de investigación de UJI

Eje 3. Empresas. Objetivos principales:

- E3O1. Aumentar el número de empresas vinculadas al parque que trabajen con grupos de investigación de la universidad en proyectos de innovación.
- E3O2. Visibilizar al parque como uno de los agentes impulsores de la colaboración universidad-empresa.

Descripción

La actuación Mapa Tecnológico abarca diferentes acciones complementarias entre sí y que se describen a continuación:

- a) Plataforma del Mapa Tecnológico (Actuación 4a)

La plataforma "Mapa Tecnológico de Castellón" (<https://mapatecnologico.uji.es>) es una herramienta estratégica impulsada por ESPAITEC para identificar y clasificar las capacidades tecnológicas, servicios de innovación y líneas de investigación aplicables al tejido empresarial provincial.

A lo largo de las diferentes fases del Mapa Tecnológico se ha llevado a cabo un conjunto de actividades:

- Visualización del estado de la tecnología e identificar oportunidades de mejora continuada.
- Identificación de las tecnologías más desarrolladas en las empresas y grupos de investigación.
- Detección de las necesidades tecnológicas de las empresas.

Durante 2025 se procederá a la actualización de los registros existentes, la incorporación de nuevas empresas tecnológicas surgidas en sectores emergentes y la mejora de la accesibilidad al mapa mediante una interfaz más

intuitiva. Esta herramienta no solo fomenta la transferencia de tecnología y conocimiento, sino que también actúa como catalizador para el establecimiento de alianzas estratégicas y proyectos colaborativos de I+D+i.

b) Rutas Tecnológicas (Actuación 4b)

Las Rutas Tecnológicas impulsadas por ESPAITEC son procesos co-creativos bajo el prisma de la Cuadruple Hélice que se llevan a cabo para el desarrollo de soluciones basadas en tecnología y productos/servicios innovadores que resuelvan cualquier tipo de desafío tecnológico. En 2025, estas rutas se articulan para abordar de forma colaborativa retos derivados de fenómenos climáticos extremos como inundaciones, incendios forestales u olas de calor.

Para la implementación de las rutas se utilizará una metodología innovadora que combina el enfoque Innovation Camp (dinámicas colaborativas para resolver retos complejos) con la herramienta TRIZ (Teoría para la Resolución Inventiva de Problemas), lo que permitirá identificar soluciones disruptivas con una base técnica sólida. Esta metodología consta de los siguientes procesos:

1. Definir el desafío claramente, pero fomentando múltiples perspectivas
2. Desarrollar la metodología "Innovation Camp"
 - Definición y Reformulación del Desafío → Diferentes actores refinan el problema inicial desde sus perspectivas.
 - Co-creación y Desarrollo de Soluciones → Los participantes trabajan juntos en conceptos innovadores.
 - Prototipado Rápido y Experimentación → Se prueban soluciones viables utilizando datos reales o simulaciones.
 - Hoja de Ruta para la Implementación → Se generan planes concretos para el seguimiento.
3. Integrar TRIZ para la Resolución de Problemas

TRIZ es una herramienta poderosa para superar contradicciones en la resolución de problemas. Se puede aplicar en distintas fases del Innovation Camp:

- Etapa 1: Identificar contradicciones clave
- Etapa 2: Definir el Resultado Final Ideal (IFR)
- Etapa 3: Aplicar los Principios de TRIZ para Generar Soluciones
- Etapa 4: Evaluación y Selección de Conceptos

Se priorizan soluciones utilizando un análisis multicriterio (viabilidad, impacto, coste, aceptación comunitaria).

c) Observatorio Tecnológico PRISMA (Actuación 4c)

El objetivo del Observatorio Tecnológico (<https://espaitec.uji.es/prisma-y-focus/>) es la caracterización del estado actual de los avances científico-técnicos, los desarrollos tecnológicos, el entorno competitivo y el mercado en áreas y sectores prioritarios que se prevén disruptivos y esenciales en el futuro. De este modo es posible identificar posibles oportunidades de negocio y abrir nuevos nichos a empresas que favorezcan la colaboración con grupos de I+D.

El Observatorio Tecnológico se materializa en un documento conocido como PRISMA de Espai-tec. Se trata de un boletín de publicación periódica que identifica las novedades tecnológicas, sectoriales y normativas de diversos temas innovadores actuales estructurando las fuentes en distintas categorías según su naturaleza: publicaciones científicas, patentes, marketplaces de tecnología, fichas de productos, perfiles de empresas y startups, fuentes de noticias, fuentes financieras, informes de mercado y sectoriales, estudios prospectivos y normativas, entre otras.

En relación con la difusión, se llevará a cabo una campaña de comunicación en redes sociales Espai-tec junto con la elaboración de notas de prensa, noticias web, newsletters informativas para conseguir el mayor número de asistentes y visibilidad del evento a nivel autonómico.

d) Polígonos Industriales (Actuación 4d)

Esta propuesta pretende acercar las empresas de los 4 polígonos industriales más desarrollados de la provincia de Castellón, como son los de Castellón de la Plana, Vila-real, Onda y La Vall d'Uixó, al ecosistema tecnológico e innovador de Espai-tec. Como punto de partida para iniciar dicha conexión, nos apoyamos en los Ayuntamientos y Entidades de Gestión y Modernización (EGMs) creadas en cada localidad.

La propuesta se basa en realizar una jornada con la asistencia de las empresas de cada polígono, susceptibles de una tecnificación o digitalización por parte de las empresas tecnológicas del Mapa. Conocerlas, escucharlas, poner en valor sus necesidades y presentarles el Parque Tecnológico y las empresas que forman parte del Mapa Tecnológico, para establecer contactos y colaboraciones de negocio.

e) Desayunos Sectoriales (Actuación 4e)

Los Desayunos Sectoriales de ESPAITEC son encuentros temáticos dirigidos a empresarios, investigadores, startups y agentes de innovación para debatir sobre tendencias tecnológicas y oportunidades de colaboración en sectores estratégicos. Cada desayuno se centra en un sector (hay 7 diferenciados, según los indicadores de la Comisión Europea en los que se basa el Mapa Tecnológico) y combina presentaciones breves con dinámicas de networking activo. Estos eventos permiten identificar sinergias tempranas entre oferta y demanda tecnológica, fomentar la cooperación empresarial y académica, y facilitar la creación de consorcios para proyectos de innovación colaborativa tanto a nivel regional como europeo.

f) **FemSTEM (Actuación 4f)**

FemSTEM - Mujeres Tecnólogas de Castellón (<https://mapatecnologico.uji.es/femstem/>), es un evento anual que se celebra desde el año 2023, donde ponemos en valor y damos a conocer, el papel de las mujeres tecnólogas con estudios STEM, que trabajan en empresas ubicadas en la provincia de Castellón, adheridas al Mapa Tecnológico. Esta jornada está enmarcada dentro del proyecto Mapa Tecnológico de la provincia de Castellón.

En esta jornada, las ponentes comparten su visión más personal, su enfoque de cara al mundo laboral, los obstáculos que se han encontrado profesionalmente, anécdotas curiosas y más. Una vez finalizadas las intervenciones, se ofrece al estudiantado un speed-dating o reunión privada con la ponente seleccionada, para que le pueda plantear su duda o cuestión y recibir orientación profesional en un encuentro personal. Además, tras las ponencias y el encuentro en privado, se abre un tiempo libre para la conversación y networking entre ponentes, empresas asistentes y estudiantado, a través de un aperitivo informal que se ofrece a todas las personas que asistieron al evento.

Plan de trabajo con hitos más importantes

1. Revisión y actualización de la base de datos del Mapa Tecnológico
2. Desarrollo de metodología e implementación de rutas tecnológicas
3. Realización y publicación de boletines PRISMA
4. Acercamiento a polígonos industriales
5. Organización de Desayunos Sectoriales
6. Realización de jornada FemSTEM

Descripción del equipo de trabajo:

- Gerente de ESPAITEC.
- Técnico/a de Innovación de Espaitec.
- Técnico/a en comunicación para la difusión de las jornadas y sus resultados.
- Técnicos/as de apoyo en la gestión y la administración.
- Empresa especializada para la realización de boletín PRISMA

Gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Personal propio	25,000.00 €
Servicios externos de consultoría y asistencia técnica	5,000.00 €
Material fungible y suministros similares	500.00 €
Planificación y difusión en ámbios empresariales	1,000.00 €
TOTAL	31,500.00 €

3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES. PLAN DE TRABAJO (PREVISIÓN)

*	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1a						
1b						
1c						
2						
3a						
3b						

ANEXO 2
MEMORIA DE ACTUACIONES 2025
Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador

- **ENTIDAD BENEFICIARIA:** FUNDACION UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA
- **CIF:** G54016977
- **REPRESENTANTE LEGAL:** Tonia Salinas Miralles

1. INTRODUCCIÓN.

La Fundación Universitat Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana (en adelante FUMH), entidad sin ánimo de lucro gestionada por la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), actúa como motor de transferencia de conocimiento e innovación mediante el Parque Científico de la UMH (en adelante PCUMH). Este entorno dinamizador fortalece la conexión entre universidad y tejido empresarial, fomentando la competitividad a través de tecnología, emprendimiento y desarrollo socioeconómico regional.

El PCUMH tiene como finalidad principal impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico mediante la actividad científica y tecnológica de la UMH. Sus líneas de acción incluyen la coordinación universidad-empresa, el respaldo a iniciativas innovadoras, el fortalecimiento del emprendimiento y la canalización del conocimiento hacia la sociedad.

En este marco, el objetivo general del siguiente proyecto es **impulsar la digitalización, la innovación y la colaboración entre empresas, investigadores y emprendedores del ecosistema del PCUMH, mediante la consolidación de una red integrada de apoyo a start-ups, la optimización de procesos de networking, la formación a través de talleres y eventos, y la promoción de alianzas estratégicas con otros parques científicos y actores clave del ecosistema emprendedor e innovador de la Comunidad Valenciana (en adelante CV).**

Este proyecto se alinea con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (S3-CV 2021-2027), cuyo objetivo es transformar el sistema productivo a través de la digitalización, promoviendo la adopción tecnológica, la colaboración público-privada y el fortalecimiento de sectores estratégicos. Asimismo, responde a los ejes clave del programa España Digital 2025, en particular en lo relativo a la digitalización empresarial, la creación de redes sectoriales y el impulso de tecnologías como la inteligencia artificial y la economía del dato.

2. ACTIVIDADES / ACTUACIONES.

ACTUACIONES CONJUNTAS RePCV 2025

Actividad 1: Innotransfer 2025

1. Objetivos

La edición 2025 de Innotransfer, promovida por la Red de Parques Científicos Valencianos (rePCV), tiene como objetivo principal fomentar la innovación colaborativa en torno a los desafíos derivados de fenómenos climáticos extremos como la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos). Se busca incentivar propuestas en mitigación, adaptación y recuperación frente a inundaciones, gestión de lodos, diseño de viviendas resilientes o reconstrucción de zonas afectadas. Además, se pretende incorporar expertos internacionales y facilitar un diálogo multisectorial entre empresas, ciudadanía, investigadores y administraciones.

2. Plan de trabajo con hitos destacados

El plan contempla dos tipos de jornadas por cada parque científico, con la coordinación ejecutiva de la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación. A continuación, se muestran las dos jornadas que organizará el PCUMH

- **Jornadas de retos/soluciones:** Espacios de debate con un enfoque empresarial y multidisciplinar, orientados a detectar soluciones innovadoras en prevención, gestión del dato e integración tecnológica. En el caso del Parque Científico UMH, se celebrará una jornada en junio de 2025 centrada en "Prevención: Retos y soluciones en la gestión del dato y para la protección de personas y empresas".
- **Jornadas científico-tecnológicas:** Orientadas a explorar tecnologías habilitadoras desde un enfoque más académico e investigador. El PCUMH organizará una jornada dedicada a la "Gestión de la salud y salud mental post-inundación", donde se analizarán soluciones en salud digital, realidad virtual y atención sanitaria móvil.

Para monitorizar el desempeño de estos talleres se establecen 5 ítems con los que medir el nivel de eficiencia y actividad:

- **N.º de jornadas organizadas:** Organizar un mínimo de 2 jornadas.
- **N.º promedio de participantes inscritos (presencial y online):** 115 participantes de media por evento.
- **N.º total de retos captados por la rePCV:** Mínimo 15 retos.
- **N.º total de propuestas de solución a retos:** Mínimo 60 propuestas de solución.
- **N.º de reuniones Follow-Up Meetings realizadas:** mínimo 5 (2 presenciales y 3 online.)

3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Para la ejecución de la actuación conjunta INNOTRANSFER desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán 2 técnicos del Área de Crecimiento Empresarial, 3 técnicos del Área de Comunicación y director de área y 1 técnico del Área de Administración.

Asimismo, para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de 1.500€. Este importe se destina a la contratación de conferenciantes y a los costes asociados al desarrollo de los dos eventos previstos en 2025.

Actividad 2: VII Foro Premios rePCV 2025.

1. Objetivos

El proyecto “VII Premios rePCV” tiene como finalidad reconocer el esfuerzo de emprendedores, spin-offs y start-ups vinculadas a los parques científicos valencianos, visibilizando su impacto en el tejido económico, la innovación y la transferencia de conocimiento. Los objetivos específicos son:

- Consolidar empresas innovadoras apoyadas por los parques científicos de la Comunidad Valenciana.
- Fomentar el espíritu emprendedor y reforzar los vínculos universidad-empresa.
- Premiar el crecimiento, la innovación, la sostenibilidad y la aportación social de las iniciativas participantes.

Se contemplan cuatro categorías de premios: Spin-off, Start-up, Colaboración Empresa–Universidad y una nueva categoría solidaria sobre soluciones frente a DANAS. Los premios son honoríficos y seguirán criterios de transparencia, concurrencia y objetividad.

2. Plan de trabajo con hitos destacados

El proyecto incluye las siguientes fases clave:

- **Fase 1: Revisión y planificación.** Evaluación de bases anteriores y coordinación con agentes del ecosistema.
- **Fase 2: Promoción y difusión.** Diseño de materiales, activación web y campaña multicanal.
- **Fase 3: Convocatoria.** Apertura de inscripción y recepción de candidaturas.
- **Fase 4: Evaluación.** Valoración documental + Elevator Pitch ante jurado experto.
- **Fase 5: Gala final.** Acto público de entrega y difusión de casos de éxito.

Para monitorizar el desempeño de estos premios se establecen 2 ítems con los que medir el nivel de eficiencia y actividad:

- **N.º de empresas vinculadas al PCUMH, participantes en los premios 2025:** Mínimo de 5 empresas participantes.
- **N.º de empresas vinculadas al PCUMH, finalistas en el total de las 4 categorías:** Mínimo 1 empresa finalista.

3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Para la ejecución de la actuación conjunta VII Foro Premios rePCV 2025, desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participará 1 técnicos del Área de Crecimiento Empresarial y el director de área, 2 técnicos del Área de Comunicación y el director de área.

Asimismo, para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de 1.000€. Este importe se destinará a actuaciones relacionadas con los premios, incluyendo materiales de difusión, promoción y otros elementos vinculados a su organización.

ACTUACIONES INDIVIDUALES

Actividad 3: Nuevos desarrollos del proyecto de red digital del PCUMH – “Inet2you”

1. Objetivos

Continuar con el desarrollo de una Inet2you, una plataforma digital cuyo objetivo es optimizar la difusión de conocimientos, la colaboración y el *networking* entre los distintos usuarios del ecosistema del Parque Científico de la UMH (PCUMH) y el entorno.

La implementación de estos nuevos desarrollos persigue los siguientes objetivos a corto plazo (2025):

1. Disponer de una plataforma online para gestionar solicitudes, usuarios y trámites de forma eficiente.
2. Asegurar la validez legal de los documentos a través de un sistema de aprobación.
3. Integrar la plataforma con entidades externas y pasarelas de pago de forma segura.
4. Ofrecer a los usuarios la posibilidad de seguir sus trámites en tiempo real.
5. Proporcionar acceso fácil a la documentación de ayuda para los usuarios.
6. Resolver dudas frecuentes y guiar a los usuarios mediante un chatbot con IA.
7. Permitir a los usuarios encontrar la información que necesitan de forma rápida y sencilla.
8. Ofrecer una experiencia de usuario agradable con un diseño atractivo y fácil de usar.
9. Asegurar que la plataforma se visualice correctamente en cualquier dispositivo.
10. Fomentar la interacción y el debate entre los usuarios mediante foros de discusión.
11. Mantener a los usuarios informados mediante notificaciones personalizadas.
12. Facilitar la comunicación directa entre usuarios a través de un chat privado.
13. Garantizar la seguridad y protección de datos de los usuarios.
14. Simplificar la administración de la plataforma con herramientas de moderación.

La plataforma digital del PCUMH integra perfiles personalizados que incluyen rol, competencias e intereses, junto a un buscador avanzado con filtros temáticos y funciones sociales (comentarios, "me gusta", menciones) para facilitar la interacción. Dispone de un módulo de eventos con calendario dinámico, formularios inteligentes y espacios virtuales para la participación. Incluye un repositorio organizado de documentos, vídeos y presentaciones, así como un sistema de autenticación centralizada con altos estándares de ciberseguridad (cortafuegos, cifrado, túneles seguros). Además, incorpora inteligencia artificial para personalizar contenidos y conectar perfiles afines, fortaleciendo la colaboración en el ecosistema.

El propósito fundamental para este 2025 es integrar en la plataforma nuevos desarrollos y/o funcionalidades de los ya desarrollados:

- a) Una "Sede Digital" que facilitará a los usuarios de la plataforma:
 - La identificación y contacto con los directores de área del PCUMH.
 - Los trámites como solicitud de información, reserva de salas y la aportación de documentación.
 - La centralización en la gestión de demandas y ofertas de personal, tecnologías, y participación en programas, lo que resulta esencial para la operativa diaria del PCUMH y para el flujo de información.
- b) Un "Centro de ayuda al usuario" que incluirá:
 - Repositorio de Contenido
 - Incluye FAQs basadas en las bases de datos de la organización, guías de uso textuales y visuales, vídeos instructivos alojados o integrados desde plataformas externas, y reseñas de usuarios que aportan valor testimonial.
 - Chatbot de Soporte con IA
 - Incorpora un asistente virtual inteligente, cuyo desarrollo abarca:
 - Definición de alcance y funcionalidades clave.
 - Selección de la plataforma de Procesamiento del Lenguaje Natural (NLP).
 - Entrenamiento del modelo con datos etiquetados.
 - Diseño e implementación de la infraestructura completa (frontend, backend e integración).
 - Desarrollo de capas de software para una experiencia conversacional fluida.
 - Secciones Organizativas
 - El contenido está clasificado por categorías, tipo de usuario (inversores, emprendedores, investigadores, etc.), nivel de complejidad y temática, con apartados específicos para eventos, talleres y novedades.
 - Búsqueda Avanzada
 - Un potente motor de búsqueda con funciones de autocompletado, filtrado por categorías o etiquetas y sugerencias contextuales, que mejora significativamente el acceso a la información.
- c) Mejora en el módulo de gestión de eventos

Ofrecer herramientas de foros de discusión, chat, notificaciones y moderación avanzada. Las mejoras propuestas se enfocan en:

- Un diseño responsive que garantice una óptima experiencia en cualquier dispositivo.
- Módulos de comunicación en tiempo real y asincrónica.
- Administración y moderación eficiente para mantener un entorno seguro.

Los perfiles de usuarios involucrados en la plataforma son los siguientes:

Tipo de Usuario	Descripción	Interacciones Principales
Emprendedor	Personas o equipos que desarrollan startups, spin-offs o proyectos innovadores.	Alta de proyecto, participación en convocatorias, FAQs, foros, chat con asesores o inversores.
Inversor	Individuos o entidades interesadas en financiar proyectos (business angels, VC, etc.).	Búsqueda de proyectos, descarga de info, dudas de inversión vía chatbot, negociación en chat.
Investigador	Personal de I+D que colabora con la fundación o universidad.	Registro de patentes, licencias, consultas técnicas, coordinación por chat.
Personal del PCUMH	Equipo interno que gestiona la plataforma y da soporte.	Revisión de expedientes, gestión de convocatorias, soporte vía chat, supervisión en foros.
General / Otros	Usuarios externos con acceso limitado (empresas, consultores, etc.).	Consultas básicas, acceso a informes, centro de ayuda y foros públicos.

2. Plan de Trabajo con hitos más importantes

Fase 0. Planificación y Coordinación

- Coordinación general: Supervisión por parte de un responsable del proyecto.
- Actividades clave:
 - Definición de objetivos y alcance.
 - Asignación de roles, recursos y calendario.
 - Estimación de presupuesto e infraestructura inicial.

Fase 1. Análisis y Priorización de Necesidades

- Identificación de usuarios: Emprendedores, inversores, personal administrativo.
- Recolección de requerimientos funcionales:
 - Foros, chat, notificaciones, bases documentales.
 - Evaluación de viabilidad técnica y económica.

Fase 2. Definición de Objetivos Específicos

- Metas operativas:
 - Repositorio de recursos formativos.
 - Espacios temáticos para sinergias internas y externas.

Fase 3. Selección de Proveedores y Tecnología

Componente	Detalle técnico
Infraestructura de red	Enrutadores, VPN, cortafuegos.
Servidores y almacenamiento	Web + bases de datos + nube.
Seguridad	Antivirus, cifrado, firewall, MFA.
Conectividad	Alta disponibilidad + VPN.
Políticas de uso	Accesos controlados + auditorías periódicas.

Fase 4. Diseño y Estructura

a) Arquitectura Técnica

- Priorización de módulos: Chat, foros, centro de ayuda.
- Microservicios + CMS (Drupal Headless).
- Diagramas UML (Unified Modeling Language): Casos de uso, clases, actividad y estado.

b) Interfaz y Experiencia de Usuario

- Diseño accesible y responsive.
- Prototipos en Figma con pruebas de usabilidad.
- Pantallas clave: Página principal, vista de contenido, chatbot IA.

c) Requisitos No Funcionales (RNF)

Fase 5. Seguridad

- Autenticación fuerte (Multi-Factor Authentication (Autenticación Multifactor)) y control de accesos (RBAC/ABAC, es decir, control de Acceso basado en roles y en atributos).
- Cifrado (TLS (Transport Layer Security) que es un protocolo criptográfico que cifra los datos que se envían entre dos partes; datos en reposo).
- Revisiones de código, auditorías y pentesting.
- Cumplimiento normativo RGPD/LOPD.

Fase 6. Integración con Sistemas Existentes

- APIs para interoperabilidad.
- Login único para múltiples servicios.

Fase 7. Pruebas técnicas

Fase	Herramienta	Tipo de prueba
Inicial	Testing Library	Interfaz de usuario y experiencia de usuario.
Intermedia	Vitest	Unitarias e integración.
Prelanzamiento	Playwright	<i>End to end.</i> Prueba de extremo a extremo realista y multiplataforma.

Fase 8. Capacitación

- Centro de Ayuda con FAQ, tutoriales y chatbot IA.
- Sistema de tickets y manuales.

Fase 9. Generación de Contenidos

- Espacios para subir, comentar y reseñar contenido.
- Herramientas colaborativas (chat, foros, alertas).

Fase 10. Lanzamiento y Monitorización

- Puesta en marcha oficial.
- Sistemas de monitorización continua y mejora proactiva.

Fase 11. Mantenimiento y Actualización

- Parches de seguridad, mejoras funcionales y escalabilidad.
- Adaptación constante a nuevos requisitos tecnológicos.

Observaciones finales:

- Adaptabilidad móvil: Acceso completo desde smartphones.
- Modularidad: Diseño desacoplado de foros, chat y notificaciones.
- Formación continua: Microtutoriales con imágenes y vídeos.

Estrategias de difusión y adopción

- Se desarrollarán acciones dirigidas a identificar actores clave según su nivel de digitalización, establecer alianzas estratégicas, fomentar la colaboración mediante contenidos y formaciones, y desplegar una comunicación positiva a través de canales oficiales y redes sociales. La distribución de materiales informativos (guías, FAQs, tutoriales) facilitará la comprensión y uso de la plataforma, favoreciendo su adopción e impacto en el ecosistema.

Impacto en el entorno económico:

- El proyecto Inet2you está generando un impacto económico significativo al fomentar alianzas estratégicas entre empresas, profesionales e investigadores, promoviendo la innovación y la creación de empleo cualificado. A través de formaciones, impulsa las competencias digitales alineadas con los objetivos de España Digital 2025. Mejora la eficiencia organizativa y facilita la cooperación interinstitucional, optimizando la gestión de la innovación. También potencia la adopción de tecnologías emergentes como IA y Big Data, incrementa la productividad empresarial y contribuye a la consolidación de startups. Finalmente, promueve una cultura de transferencia tecnológica, transparencia operativa y generación de oportunidades de negocio sostenibles.

3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación.

Para la ejecución de los nuevos desarrollos del proyecto de red digital del PCUMH – “Inet2you”, desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán 3 técnicos del Área de Sistemas y el director del Área de sistemas, 1 técnico del Área de crecimiento empresarial y el director del área de crecimiento empresarial, y 1 administrativa del Área de Administración.

Asimismo, para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de 8.000€. Este importe se destinará a colaboraciones externas y servicios técnicos especializados que apoyen el desarrollo del proyecto.

Actividad 4: Participación en Valencia Digital Summit 2025

1. Objetivos

Para la edición de 2025 del congreso empresarial [Valencia Digital Summit](#) (también **VDS25** o **VDS2025** en adelante), se coordinará la participación de diversas empresas innovadoras alojadas o vinculadas al PCUMH. El objetivo principal de esta presencia es presentar, difundir y promover los avances y resultados en innovación empresarial de estas entidades de perfil científico, carácter innovador o de base tecnológica. Cabe destacar que, en esta ocasión, la participación corresponderá a 12 empresas vinculadas al PCUMH y el propio parque.

La 8ª edición de este evento tecnológico, consolidado como un referente dentro del ecosistema emprendedor español, se celebrará los días 22 y 23 de octubre de 2025 en la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia. Este encuentro está organizado por [Startup Valencia \(Asociación Valenciana de Startups\)](#), una entidad privada y sin ánimo de lucro que trabaja para posicionar a la Comunidad Valenciana como un polo de referencia en el ámbito tecnológico.

Los objetivos que persigue VDS2025 impactan directamente e indirectamente en el fomento de la innovación y el emprendimiento en la Comunidad Valenciana, por lo que supone una oportunidad única para presentar, difundir y promover los resultados procedentes de la innovación empresarial del conjunto de entidades de perfil científico, carácter innovador o base tecnológica alojadas o vinculadas en el PCUMH.

Dada la alineación de los objetivos del VDS2025 con los objetivos perseguidos por el PCUMH, VDS2025 sirve como espacio para que las empresas innovadoras alojadas o vinculadas al PCUMH expongan sus resultados de innovación con el fin de posicionar, las *start-ups*, *spin-offs* y pymes, como referentes de innovación tecnológica.

En concreto, mediante la participación del PCUMH y sus empresas asociadas se pretende:

- **Presentar soluciones tecnológicas de vanguardia.**
- **Facilitar encuentros estratégicos para el crecimiento empresarial.**
- **Potenciar el conocimiento en tecnologías clave.**
- **Posicionar al Parque Científico como un *hub* de referencia en innovación.**
- **Impulsar la digitalización y la colaboración empresarial.**
- **Atraer inversión y talento especializado.**

En resumen, la participación del PCUMH en el VDS2025 será clave para destacar el potencial innovador de sus *start-ups*, *spin-offs* y pymes. Este evento permitirá mostrar soluciones tecnológicas avanzadas, establecer conexiones estratégicas con líderes del sector y atraer talento e inversión, consolidando al PCUMH como referente en transformación digital y fortaleciendo el ecosistema tecnológico de la Comunidad Valenciana.

2. Plan de Trabajo con hitos más importantes

Dada la necesidad de dar a conocer, difundir y divulgar la innovación aplicada que genera el ecosistema empresarial del PCUMH, con el fin de promover su consolidación y desarrollo al conjunto más amplio posible de la sociedad con especial énfasis en audiencias específicas de inversores, otras empresas innovadoras y *start-ups*, corporaciones, medios de comunicación, etc. se plantea la participación de sus *start-ups*, *spin-offs* y pymes en el VDS2025.

Desde el PCUMH se propone esta actuación que consiste en coordinar y organizar nuestra presencia con nuestras empresas alojadas o vinculadas interesadas, para que, desde visitantes, inversores o corporaciones, puedan descubrir y conocer resultados de innovación aplicados al mercado, en áreas de actividad como agrotecnología, biotecnología, medicina y salud, TIC, energía y medio ambiente, servicios avanzados para la industria, etc.

El PCUMH y las empresas innovadoras alojadas o vinculadas que acudan al evento tendrán la oportunidad de participar en las diferentes actividades y contenidos que tendrán lugar en distintos espacios durante el VDS2025:

- Contenido inspirador en diversos formatos (mesas redondas, entrevistas, talleres, etc.) sobre tendencias, casos de uso, aplicaciones prácticas, entre otros.
- Zona expositiva con demostraciones de productos y servicios de *start-ups*, corporaciones, proveedores de servicios e instituciones públicas.
 - Game City.
 - Tech Center.
- Actividades de *networking* y reuniones bilaterales.
- Competición Internacional de Start-ups.
- Pitch Stage
- Área de recreación con música en directo y *foodtrucks*.

Se espera también que las empresas asociadas al PCUMH que participen conecten con clientes potenciales, inversores, fondos, corporaciones, etc.; encuentren el talento que buscan y lo retengan; amplíen sus conocimientos y aprovechen el encuentro para aumentar exponencialmente la visibilidad de sus proyectos.

Para monitorizar el desempeño de la participación en el “**Valencia digital Summit 2025**” se establecen 4 ítems con los que medir el nivel de eficiencia y actividad:

- **N.º de empresas participantes con stand:** 12 empresas vinculadas al PCUMH
- **N.º de empresas participantes en el “Pitch Stage”:** 12 empresas vinculadas al PCUMH.
- **N.º de contactos obtenidos por cada empresa participantes:** Mínimo 60 contactos en total
- **Valoración media de la satisfacción por parte de las empresas vinculadas al PCUMH la participación en el VDS2025:** Valoración media mínima de 4 sobre 5.

3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación.

Para la ejecución de la participación en el VDS2025 desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán 3 técnicos del Área de Crecimiento Empresarial, director del Área de Crecimiento Empresarial, 3 técnicos del Área de Comunicación, 3 técnicos del Área de Emprendimiento, director del Área de Emprendimiento y 1 administrativa del Área de Administración.

Asimismo, para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de 30.700 euros. Este importe se destinará a la contratación de servicios externos y colaboraciones necesarias para la participación, organización, promoción y ejecución de la participación del PCUMH y sus empresas en el VDS, así como, gastos de hospedaje y transporte del personal propio.

Actividad 5: Talleres y eventos en crecimiento empresarial y competencias digitales.

1. Objetivo

Con el objetivo de reforzar la competitividad del tejido empresarial vinculado al PCUMH y a la CV, se desarrollarán talleres y eventos orientados a startups, spin-offs, PYMEs y profesionales. Estas acciones se alinean con el *Objetivo Estratégico 1* de la Estrategia de Especialización Inteligente S3-CV 21-27, y buscan capacitar, a las start-ups, en tecnologías emergentes, herramientas de gestión e innovación, mediante sesiones prácticas, interactivas y con componente de *networking*.

2. Plan de Trabajo

Para la ejecución de esta actuación, se estructurarán dos bloques temáticos, impartidos por profesionales de reconocido prestigio:

- Financiación pública y privada.** Esta serie de talleres ofrecerán formación teórica y práctica sobre financiación para start-ups, brindando a los participantes las herramientas necesarias para evaluar y gestionar eficazmente el proceso de obtención de fondos.

Para monitorizar el desempeño de estos talleres se establecen 4 ítems:

- **Nº de jornadas realizadas:** Mínimo 2 jornadas organizadas.
 - **Nº medio de participantes por taller organizado:** 25 participantes de media por evento.
 - **% de emprendedores participantes:** 35 % con perfil emprendedor.
 - **% de inversores participantes:** 45 % con perfil inversor.
- Networking y competencias para CEO's.** Permitirán crear un espacio exclusivo para CEO's tanto de empresas del PCUMH como de su entorno, que fomente el *networking* de alto nivel, el intercambio de ideas y buenas prácticas, así como, la creación de oportunidades de negocio.

Para monitorizar el desempeño de estos talleres se establecen 3 ítems:

- **Nº de jornadas realizadas:** Mínimo 3 jornadas organizadas.
- **Nº medio de participantes por taller organizado:** 15 participantes de media por evento.

- **% de CEO's participantes:** 80 % con perfil de CEO.

Para llevar a cabo las acciones previstas, se seguirá el siguiente plan de trabajo:

- **Planificación, coordinación y ejecución del programa de talleres formativos:** Se asignarán responsabilidades para la coordinación de cada taller, seleccionando los temas relevantes y asegurando su adecuación a los objetivos del programa. Se contactará con expertos para impartir las sesiones y se estructurará el contenido de manera organizada. Además, se gestionarán los espacios, ya sea presenciales o virtuales, y se garantizará la calidad de la experiencia formativa para los conferenciantes y asistentes. También se coordinarán reuniones periódicas para alinear estrategias.
- **Seguimiento del proyecto:** Se llevará a cabo la gestión de inscripciones, monitorización y documentación de las actividades, y análisis de los perfiles y participación de los asistentes. Se realizarán reuniones periódicas del equipo para evaluar la evolución del proyecto.
- **Acciones de comunicación y promoción:** Se definirá un plan de comunicación para la difusión del programa a través de canales adecuados, incluyendo redes sociales y materiales promocionales como folletos y contenido web. Se coordinarán publicaciones y se creará material de apoyo atractivo y funcional para mejorar la experiencia formativa.

Estos talleres permiten a las empresas de la CV, acceder a conocimientos clave para mejorar su competitividad y eficiencia en innovación. Fomentan la colaboración, el liderazgo sólido y el desarrollo de soluciones innovadoras, contribuyendo a la digitalización de la cadena de valor y al fortalecimiento de capacidades en I+D, en línea con los objetivos de la S3-CV 21-27.

3. Equipo de trabajo y gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Para la ejecución de esta actuación desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán el director de área y 3 técnicos del Área de Crecimiento Empresarial; director de área y 3 técnicos del área de Comunicación y Marketing y un administrativo del área de Administración y Finanzas. Asimismo, para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de 3.000€. Este importe se destinará a la contratación de conferenciantes, organización y ejecución de los talleres y eventos.

Actividad 6: Formación interna personal PCUMH

1. Objetivo

El objetivo de esta actuación es mejorar la ejecución del proyecto mediante la formación del personal del PCUMH. Para ello, se desarrollarán cursos y talleres especializados en temáticas vinculadas a las distintas líneas de trabajo del proyecto. Estas acciones formativas permitirán al equipo adquirir herramientas y competencias que optimicen su desempeño, al tiempo que fomentan un entorno de aprendizaje continuo, impulsan la actualización profesional y favorecen la conexión con otros agentes del ecosistema.

2. Plan de Trabajo

El plan de trabajo a seguir para la correcta ejecución de las formaciones se basa, en primer lugar, en organizar un programa formativo centrado en temas clave como habilidades de networking, herramientas de IA o Inversión Privada en start-ups. Para ello, se buscarán formadores especializados en cada área y se revisarán las propuestas formativas para asegurar su adecuación a las necesidades del personal. Además, se coordinará aspectos logísticos como la reserva de espacios y la habilitación de plataformas online. Finalmente, se llevará a cabo la difusión interna y seguimiento del impacto de la formación.

3. Equipo de trabajo y gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Para la ejecución de esta actuación desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán el director de área y 3 técnicos del Área de Crecimiento Empresarial y un técnico y un administrativo del área de Administración y Finanzas.

Asimismo, para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de 3.000€. Este importe se destinará a la contratación de servicios formativos externos.

Actuación 7: Plan de comunicación y marketing

Con el fin de conseguir aumentar la visibilidad y el impacto de las diferentes actividades que se realizan, tanto desde el Parque Científico UMH como las impulsadas en conjunto por la REPCV, se diseñará un plan de Comunicación y Marketing adaptado a las necesidades de cada programa o evento. Las principales acciones de difusión serán:

- Definición de la estrategia de comunicación y marketing de cada programa o evento: objetivos, audiencias, plan de medios, etc.
- Gestión y planificación con los diferentes agentes implicados en las diferentes acciones.

- Elaboración y publicación de noticias y eventos en las webs corporativas, y envío de notas de prensa a medios.
- Gestión de entrevistas y reportajes.
- Envío de la información de la convocatoria, evento o retos en la newsletter periódica y boletines del PCUMH.
- Gestión de contactos a través del CRM para incentivar la participación futura de esos perfiles en eventos/programas posteriores.
- Creatividades, creación de materiales gráficos y generación de contenidos informativos adaptados a los diferentes canales del plan de medios diseñado.
- Diseño y distribución de materiales promocionales.
- Ejecución de las campañas de promoción para generación de marca y difusión de eventos, programas o la aplicación en redes sociales y otros canales definidos en la estrategia.
- Cobertura de eventos a través de las redes sociales del PCUMH y audiovisual.
- Grabación y elaboración de materiales audiovisuales.
- Gestión, grabación y realización de noticias para los informativos TV y programa de radio del PCUMH.
- En su caso, gestión y realización del streaming del evento y contenidos post-evento (notas de prensa, entrevistas a conferenciantes, etc.).
- Coordinación con la empresa seleccionada por todos los parques científicos para el
- Mantenimiento y actualización de las webs de Innotransfer y los Premios de la RePCV.

Para el desarrollo de esta actuación se ha previsto una dotación presupuestaria de 7.000€. Este importe se destinará a servicios de consultoría, diseño y ejecución de acciones de comunicación, marketing y difusión relacionadas con el conjunto de actividades del proyecto.

3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

PLAN DE TRABAJO (PREVISIÓN):

*	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

*	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

(*) ACTUACIONES. El código de las actividades (actuaciones), corresponderá con el utilizado en el punto: "2. ACTIVIDADES / ACTUACIONES."

4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2025

Actuaciones	COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN				TOTAL
	PERSONAL Y GASTOS ASOCIADOS	SERVICIOS EXTERNOS Y COLABORACIONES	ADQUISICIONES DE CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS	MATERIALES, EQUIPAMIENTO, IMPUESTOS Y OTROS GASTOS	
	a) Gastos de personal (nóminas, seguridad social, dietas y desplazamientos conforme normativa aplicable)	c) Contratos de I+D con centros tecnológicos u organismos de investigación e) Servicios de consultoría y asistencia técnica para el proyecto (incluye informe de auditoría) j) Consultoría para garantizar la transferencia y aplicabilidad a empresas	d) Adquisición de conocimientos técnicos y patentes f) Registro de derechos de propiedad industrial o intelectual i) Publicación y difusión de resultados k) Gastos derivados de actividades de formación del personal propio	g) Material fungible y suministros vinculados al proyecto (excluido material de oficina y consumibles informáticos) h) Inversión en equipamiento científico y material inventariable (excluidos dispositivos de uso genérico) l) Tributos abonados efectivamente no recuperables b) Gastos de hospedaje y transporte del personal propio (medios públicos interurbanos)	
Actividad conjunta 1 - INNOTRANSFER	11.731,20€	1.500,00€			13.231,20
Actividad conjunta 2 – Premios rePCV 2025	7.120,10 €	1.000,00€			8.120,10
Actividad individual 1 - Inet2you	68.027,10€	8.000,00€			76.027,10
Actividad individual 2 - VDS 2025	18.981,30€	30.000,00€		700,00€	49.681,30
Actividad individual 3 - Talleres y eventos	12.528,75 €	3.000,00€			15.528,75€
Actividad individual 4 – Formación interna	2.305,55		3.000,00€		5.305,55€
Actuación individual 5 – Plan de comunicación y marketing	22.106,00€	7.000,00€			29.106,00€
Informe de auditoria		3.000,00€			3.000,00€
Totales (€)	142.800,00€	53.500,00€	3.000,00€	700,00€	200.000,00€

ANEXO 3

MEMORIA DE ACTUACIONES 2025 Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador

- **ENTIDAD BENEFICIARIA:** Fundación Parque Científico de Alicante
- **CIF:** G54519301
- **REPRESENTANTE LEGAL:** Esteban Pelayo Villarejo (Gerente)

1. INTRODUCCIÓN.

El Parque Científicos de Alicante (PCA) se ha consolidado como el principal ecosistema de innovación de la provincia de Alicante, con más de 50 empresas vinculadas. Es un ecosistema de innovación abierto. Una tercera parte de las empresas vinculadas se han originado en el entorno universitario: 12 creadas por profesores y 6 creadas por alumnos que han sido apoyadas ua:emprende, el programa institucional de emprendimiento de la Universidad de Alicante. Para estas empresas el PCA ofrece un conjunto de servicios de valor añadido especializados en apoyar empresas de alta tecnología que ha atraído a otras empresas de la provincia de Alicante. Empresas innovadoras de toda la provincia de Alicante se vinculan al Parque Científico de Alicante para recibir apoyo especializado en subvenciones públicas a la I+D, establecimiento de acuerdos de colaboración universidad-empresa captación de talento, apoyo en la búsqueda de inversión privada, proyectos europeos de I+D o propiedad industrial. Este conjunto de servicios de innovación atrae a empresas alicantinas que ejecutan proyectos de I+D de forma continuada. El PCA es el ecosistema idóneo para las empresas que innovadoras.

Espacio es un servicio adicional que se ofrece en el Parque Científico entre sus servicios de valor añadido. El PCA dispone de infraestructuras modernas en plena expansión; como el coworking Innospace que es el mayor de la provincia con 560 m2 y 10 naves preindustriales que permiten instalaciones piloto para hacer las primeras series de productos. Existe una modalidad de vinculación que permite que empresas externas formen parte del Parque Científico de Alicante. En la actualidad el Parque Científico tiene a un tercio de sus empresas vinculadas ubicadas fuera de sus instalaciones, en diversas localidades de la provincia de Alicante. Considerando que el PCA tiene más del 30% de sus empresas fuera, su papel ya trasciende el campus, actuando como agente vertebrador del sistema de innovación alicantino.

En el contexto de reconstrucción post-DANA, el PCA juega un papel importante en la recuperación económica y social. El Parque Científico es un nodo singular porque está especializado en la I+D y está teniendo un papel activo a la hora de facilitar la cooperación para afrontar desafíos climáticos desde la innovación, especialmente en ámbitos como el agua, la economía circular o la salud pública. Por otro lado, el PCA juega un papel importante a nivel regional en el impulso al crecimiento económico. La Comunitat Valenciana necesita incrementar su productividad (actualmente un 7% por debajo de la media nacional), y la inversión en I+D+i es clave para mejorar la competitividad de las empresas, los salarios de los trabajadores y en general la renta per cápita de los valencianos a través de mejoras sostenidas de la productividad.

La propuesta de actividades para 2025, en el marco de la línea nominativa de la Generalitat Valenciana, busca ampliar el impacto del PCA en todo el territorio, amplificando su impacto fuera del campus, mediante iniciativas como Innotransfer, el acompañamiento a empresas innovadoras en su crecimiento, la promoción de proyectos de I+D con impacto económico y social, el impulso a startups tecnológicas y su proyección internacional. Esta solicitud no es solo una apuesta por el crecimiento empresarial, sino por una transformación territorial basada en la innovación.

En términos económicos, la Fundación cuenta con 7 empleados en plantilla, gestiona un presupuesto global cercano a los 800.000 euros anuales (estimado para 2025), con un 60% de esos recursos dedicado a personal, y el resto orientado a servicios técnicos a las empresas vinculadas y a mejorar su impacto en el territorio . La evolución patrimonial del PCA, que mantiene un fondo de maniobra positivo y un balance saneado, garantiza la sostenibilidad financiera y operativa del ecosistema.

2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES.

ACTUACIONES CONJUNTAS RePCV

Actuación 1: Innotransfer

OBJETIVOS: Innotransfer 2025 es la principal iniciativa de transferencia de conocimiento y tecnología entre universidad y empresa en la Comunitat Valenciana, desarrollada conjuntamente por los cinco Parques Científicos valencianos. En esta edición, se integra una dimensión estratégica prioritaria: el refuerzo de la resiliencia del sistema productivo regional frente a fenómenos climáticos extremos, como los provocados por la DANA. El objetivo principal es activar colaboraciones entre empresas, grupos de investigación y centros tecnológicos para responder a retos sectoriales críticos, generando soluciones innovadoras de alto impacto.

PLAN DE TRABAJO:

1.1 Organización de eventos sectoriales de innovación abierta (junio y noviembre): Durante 2025, el Parque Científico de Alicante (PCA) organizará dos eventos Innotransfer orientados a identificar y resolver retos tecnológicos en sectores clave. El primer evento, previsto para el 17 de junio, abordará la gestión del agua y los fenómenos climáticos extremos, promoviendo soluciones innovadoras desde la perspectiva de la resiliencia territorial. El segundo evento, programado para noviembre, se centrará en la recuperación de residuos y la economía circular, áreas estratégicas para la reconstrucción sostenible de zonas afectadas por catástrofes naturales. Ambos encuentros seguirán la metodología de innovación abierta basada en retos-soluciones, e incluirán dinámicas de co-creación, presentaciones de soluciones científicas por parte de grupos de investigación y startups, así como espacios de networking para fomentar colaboraciones universidad-empresa.

1.2. Identificación y validación de retos y soluciones tecnológicas: El PCA participará activamente en al menos ocho encuentros organizados por el resto de los parques científicos de la Comunitat Valenciana, contribuyendo a dinamizar el ecosistema regional de innovación abierta. En el marco de Innotransfer, se identificarán al menos dos retos tecnológicos con alta aplicabilidad en sectores afectados por la DANA o estratégicos para la provincia. Asimismo, se presentarán al menos cinco soluciones tecnológicas provenientes de empresas vinculadas al PCA. Estas soluciones serán validadas en sesiones específicas de "matching" entre entidades demandantes (empresas, entidades de la sociedad civil, asociaciones empresariales) y proveedores de conocimiento.

1.3 Comunicación para la consolidación de la comunidad Innotransfer: Para maximizar el alcance del programa, el PCA desplegará una campaña de comunicación continua durante todo el año. Se generarán contenidos multimedia (vídeos explicativos, testimonios de casos de éxito, infografías), publicaciones en redes sociales, notas de prensa y boletines informativos mensuales. Esta estrategia estará orientada tanto a captar nuevas entidades (empresas, centros tecnológicos, administraciones) como a dinamizar la comunidad existente, fomentando la interacción entre agentes del ecosistema. Además, se actualizará y difundirá un catálogo digital de soluciones tecnológicas generado a partir de los eventos y sesiones de trabajo, que servirá como repositorio accesible para todas las entidades interesadas, incluso aquellas que no hayan participado presencialmente en los eventos.

PRINCIPALES HITOS Y RESULTADOS:

Los principales hitos y resultados para el PCA de la actuación conjunta Innotransfer 2025 son los siguientes:

- Organización de 2 eventos sectoriales:
 - Junio: Gestión del agua y fenómenos climáticos extremos.
 - Noviembre: Economía circular y recuperación de residuos.
 - Enfoque en metodología retos-soluciones con participación de empresas, universidades y centros tecnológicos.
- Identificación y dinamización tecnológica:
 - Identificación de 2 retos empresariales reales con alto potencial de transferencia.
 - Presentación de 5 soluciones innovadoras por parte de grupos de investigación o startups.
 - Celebración de reuniones de "matching" entre entidades demandantes y solucionadoras.
- Estrategia de comunicación y comunidad:
 - Lanzamiento de campaña digital con contenidos multimedia, boletines y publicaciones en redes.
 - Actualización de un catálogo digital de soluciones tecnológicas.
 - Incorporación de nuevas entidades al ecosistema Innotransfer.

EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS NECESARIOS:

La ejecución de la actividad será liderada por el técnico responsable de Comunicación y Talento para organizar los dos eventos, con el apoyo de la personal responsable del asesoramiento legal y financiero y la persona de responsable de administración. Este equipo combina experiencia técnica en innovación abierta, gestión económico-jurídica y comunicación, lo que asegura una ejecución eficaz y con impacto.

Los recursos previstos incluyen gastos asociados a los recursos humanos empleados y su desplazamiento. Los gastos de organización de eventos, diseño de creatividades y difusión de las soluciones y eventos.

Actuación 2 Premios rePCV

OBJETIVOS: La actividad tiene como objetivo principal reconocer, visibilizar y reforzar el emprendimiento innovador surgido o apoyado por los parques científicos de la Comunitat Valenciana, destacando casos de éxito empresarial que contribuyen a la transferencia de conocimiento, la innovación tecnológica y la colaboración universidad-empresa. Los Premios rePCV 2025 son una iniciativa de referencia en el ecosistema valenciano de innovación, promoviendo además sinergias entre los distintos agentes del sistema de I+D+i regional.

PLAN DE TRABAJO:

2.1. Preparación y convocatoria (abril – mayo 2025): Durante esta fase se revisarán y actualizarán las bases de la convocatoria, incorporando mejoras respecto a ediciones anteriores. Se mantendrá una coordinación activa con universidades, CEEIs, institutos tecnológicos y asociaciones empresariales para garantizar una convocatoria inclusiva. Asimismo, se diseñarán materiales gráficos y se lanzará una campaña de comunicación multicanal para asegurar una amplia participación.

2.2. Evaluación y entrega de premios (mayo – julio 2025): La convocatoria se abrirá oficialmente en mayo a través del portal de los premios. El evento de entrega de premios tendrá lugar en julio y contará con presencia institucional, presentación de los proyectos premiados y espacios de networking.

2.3. Difusión de resultados (julio – diciembre 2025): Tras la entrega, se lanzará una campaña de visibilidad en medios especializados, redes sociales y plataformas digitales. Se elaborará un dossier comunicativo con entrevistas, vídeos y contenidos promocionales que refuercen el impacto de los premios y den continuidad al reconocimiento de los casos de éxito empresarial en innovación.

PRINCIPALES HITOS Y RESULTADOS:

Los principales hitos y resultados para el PCA de la actuación conjunta de los premios de la rePCV para el año 2025 son los siguientes:

- Convocatoria revisada y comunicada: Bases actualizadas y campaña multicanal lanzada con la participación de universidades, CEEIs y agentes del ecosistema.
- Alta participación y proceso de selección riguroso: Al menos 40 candidaturas recibidas (5 provenientes del PCA), y evaluación en dos fases con jurado experto. Reconocimiento a 3 ganadores y 6 accésits.
- Evento institucional celebrado: Entrega de premios con presencia institucional y espacios de networking para empresas y agentes del sistema de innovación.
- Visibilidad de los casos premiados: Más de 50 impactos en medios, redes sociales y plataformas digitales, destacando los proyectos ganadores.
- Informe final de resultados: Documento de cierre con materiales de difusión, evaluación del proceso y recomendaciones para futuras ediciones.

EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS NECESARIOS

La actividad será desarrollada por el técnico responsable de Comunicación y Talento, con el apoyo de la persona encargada de la mentorización de empresas para prestar apoyo en la evaluación de las candidaturas.

Los recursos previstos incluyen, además de los gastos de personal dedicados a la gestión técnica de la plataforma de candidaturas, seguimiento de participantes y elaboración de informes; la contratación de agencia externa para apoyo en difusión y documentación audiovisual. Además, se incurrirán en gastos operativos asociados a reuniones de coordinación y seguimiento con los otros parques de la rePCV.

ACTUACIONES INDIVIDUALES

Actuación 3: Lanzadera de Talento

OBJETIVOS: A través de esta actuación, se facilita la incorporación de talento por parte de las empresas y se refuerza la empleabilidad de los estudiantes, facilitar su incorporación a contextos de innovación empresarial. Las empresas innovadoras tienen dificultades para captar talento de egresados. Se promueve la realización de Trabajos Fin de Grado (TFG), Fin de Máster (TFM) y doctorados industriales basados en retos reales, y se comunican los resultados para movilizar más talento, con especial énfasis en la igualdad de oportunidades y el impulso del liderazgo femenino en ciencia y tecnología.

PLAN DE TRABAJO:

3.1. Conexión universidad-empresa a través de prácticas, TFGs y TFM: Se continuará la colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad y el Centro de Empleo de la UA para facilitar la realización de prácticas curriculares y extracurriculares, especialmente en el ámbito de la I+D+i. Además, se promoverá que estudiantes de último curso desarrollen sus Trabajos Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM) en base a retos reales planteados por empresas del PCA. Se impulsará una nueva edición del programa de Becas Santander, ofreciendo apoyo económico a estudiantes en prácticas.

3.2. Captación de talento universitario y promoción del empleo: El PCA seguirá acompañando a las empresas en su proceso de búsqueda de talento a través de:

- Difusión de ofertas laborales y oportunidades a través de la comunidad TalentoUA.
- Promoción de ayudas para contratación vinculadas al talento joven.

3.3. Eventos de interacción entre estudiantes y empresas: Se organizarán o apoyarán eventos en colaboración con otras entidades (la asociación juvenil Alicante Emprende o la asociación de estudiantes Multitec), que permitan a los estudiantes conocer de cerca el ecosistema empresarial del PCA:

- Game Jam (enero 2025), el PCA como sede del evento mundial Global Gamejam. Para el desarrollo de videojuegos organizado por Multitec UA.
- XXVI Maratón de empleo y emprendimiento de la UA (mayo 2025), el PCA va a participar en un stand propio en el que acogerá a 6 empresas EBTs o creadas por egresadas y apoyará la participación de sus otras empresas vinculadas.
- NASA Space Apps Challenge 2025 (octubre), el PCA acogerá este evento organizado por Multitec en Alicante.
- Evento con la industria del plástico (octubre 2025), en colaboración con la asociación de empresarios de la Foia de Castalla, el PCA acogerá un encuentro con estudiantes y más de 100 empresarios en el marco del evento "Enternamente Reciclable 2025"

- Cienciathon (octubre-noviembre 2025), centrado en la resolución de un reto relacionado con el ciclo hídrico “water positive” propuesto por la empresa SACYR Agua. Los estudiantes participan en 8 equipos multidisciplinares. Al menos 10 empresas vinculadas al PCA les ayudan a la resolución de los retos.
- Participación en Gennera (octubre-noviembre 2025) y Odisea, ambos promovidos por el Centro de Empleo.

3.4.- Promoción de los doctorados industriales y captación de talento investigador: en colaboración con la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) y la Escuela de Doctorado y de Estudios de Posgrado de la Universidad de Alicante (EIDUA), se identificarán líneas de investigación que respondan a necesidades tecnológicas reales del tejido empresarial a medio y largo plazo. Para ello, se promoverá la identificación de investigadores predoctorales que puedan desarrollar sus tesis doctorales en un entorno empresarial. El PCA proporcionará a las empresas información actualizada y asesoramiento personalizado sobre convocatorias públicas de ayudas para la financiación de doctorados industriales, tanto a nivel autonómico como estatal, incluyendo también las destinadas a la contratación de doctores. Además, con el apoyo de la EIDUA, se organizarán dos eventos durante 2025 enfocados en dar a conocer estas ayudas. Uno de ellos previsto para junio de 2025 en las instalaciones del PCA y estará dirigido al alumnado de programas de doctorado. Durante esta jornada se presentarán las oportunidades que ofrece el modelo de doctorado industrial, se mostrarán casos de éxito y se fomentará el contacto directo entre empresas y doctorandos.

3.5. Visitas al PCA y difusión de oportunidades profesionales: Con el objetivo de acercar el ecosistema empresarial del Parque Científico de Alicante a la comunidad universitaria, se organizarán visitas guiadas para estudiantes de últimos cursos de titulaciones alineadas con los perfiles más demandados por las empresas del PCA. Durante estas visitas, los estudiantes podrán conocer las instalaciones, interactuar con directivos de empresas y escuchar experiencias inspiradoras de egresados que han emprendido o se han incorporado a estas organizaciones. Estas acciones se complementarán con una estrategia activa de comunicación y difusión de oportunidades laborales, de prácticas o de colaboración, a través de los canales digitales del PCA, la comunidad TalentoUA, newsletters, redes sociales y jornadas informativas. Asimismo, se dará visibilidad a casos de éxito de colaboración universidad-empresa, con especial atención al liderazgo femenino y la trayectoria de científicas emprendedoras surgidas de la Universidad de Alicante.

PRINCIPALES HITOS Y RESULTADOS:

Los hitos y resultados principales de lanzadera de Talento 2025 son los siguientes:

- Realización de más de 50 prácticas curriculares y extracurriculares.
- Desarrollo de al menos 20 TFG/TFM sobre retos empresariales reales.
- Lanzamiento de una nueva edición del programa de Becas Santander.
- Dinamización de la comunidad TalentoUA con participación activa de más de 30 empresas.
- Organización o coorganización de 7 eventos clave con participación de más de 400 estudiantes y 40 empresas.
- Celebración de 2 jornadas de difusión sobre el doctorado industrial.
- Inicio de al menos 6 tesis doctorales industriales.
- 5 visitas guiadas al PCA para grupos de estudiantes universitarios.
- Campaña de comunicación con difusión de casos de éxito, boletines y contenidos digitales orientados a la igualdad de oportunidades y el liderazgo femenino en ciencia y tecnología.

EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS NECESARIOS

La actividad será coordinada por el técnico responsable de Comunicación y Talento, con el apoyo de la responsable del asesoramiento legal y financiero que prestará apoyo en la gestión técnico-administrativa de las acciones y la persona responsable de administración y gestión de espacios. Este equipo multidisciplinar permitirá gestionar eficazmente las colaboraciones con la Universidad de Alicante, así como las acciones de dinamización, acompañamiento a estudiantes y relaciones con empresas.

Los recursos necesarios para esta actuación son, además de los costes de personal, los relacionados con el Cienciathon, que incluye gastos de apoyo en la organización del evento, gestión de la web, acciones de difusión y reparto de premios.

Actuación 4: Ecosistema PCA

OBJETIVOS: La actuación EcosistemaPCA tiene como finalidad extender las oportunidades que ofrece el PCA como nodo de innovación al resto de la Provincia de Alicante. Se busca reforzar su papel de conexión entre la Universidad de Alicante y el tejido empresarial innovador, y proyectar su influencia más allá del campus universitario. El objetivo estratégico es fortalecer el ecosistema de innovación a través de la captación de nuevas empresas tecnológicas, la promoción de alianzas estratégicas y el posicionamiento institucional del parque a nivel provincial y de la Comunidad Valenciana.

PLAN DE TRABAJO

4.1 Captación y vinculación de nuevas empresas: Se realizarán campañas de promoción y presentaciones adaptadas a sectores estratégicos como biotecnología, sostenibilidad o digitalización. Se ofrecerá atención personalizada a cada empresa vinculada, con diagnóstico inicial, kit de bienvenida y acceso a recursos tecnológicos y formativos.

4.2. Dinamización del ecosistema: Se organizarán al menos 5 encuentros empresariales sectoriales en colaboración con agentes como asociaciones empresariales y agencias de desarrollo local. Se continuará el programa 'Territory Connected' y se establecerán al menos 5 nuevos convenios de colaboración con entidades clave del ecosistema valenciano de innovación.

4.3. Promoción institucional del PCA: Participación en actividades conjuntas y colaboración con otras entidades del ecosistema tipo asociaciones empresariales como JOVEMPA, AEPA, AlicanTec, Asociación terciario avanzado, FEPEVAL o CEV y otras como Cámara de Comercio, ImpulsAlicante, Ciudad de la Luz, Ayuntamientos, entre otras. Todas las acciones conllevan difusión de contenidos multimedia, colaboración con al menos tres medios especializados y acciones sostenidas en redes sociales para alcanzar 120.000 visitas anuales y una comunidad de 20.000 seguidores.

4.4. Eventos: Participación institucional o en misiones acompañando a empresas del ecosistema PCA en eventos en el entorno local en colaboración con otras entidades, como es el caso del comité organizador del Congreso de Inteligencia Artificial de Alicante con AEPA y otras entidades, el congreso PalmeraTech o el Day Tech con AlicanTec y otros eventos propios con ImpulsAlicante como Alicante Futura Summit en otoño, entre otros.

4.4. Documentación y evaluación: Elaboración de informes de seguimiento de empresas vinculadas, memorias de eventos, informes de comunicación y seguimiento de convenios.

PRINCIPALES HITOS Y RESULTADOS:

- Fortalecimiento del ecosistema empresarial
 - Superar las 55 empresas vinculadas al PCA.
- Visibilidad institucional y conexión territorial
 - Alcanzar más de 100 impactos en medios de comunicación.
 - Lograr 120.000 visitas anuales a la web del PCA.
 - Consolidar una comunidad digital con más de 20.000 seguidores en redes sociales.
 - Colaborar con al menos 3 medios especializados y participar en eventos territoriales.
- Dinamización del ecosistema a través de eventos y alianzas
 - Organización de 5 eventos de innovación, foros, talleres y networking con más de 300 participantes acumulados.
 - Establecimiento de al menos 5 nuevos convenios de colaboración con entidades clave del sistema de innovación valenciano.

EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS

El proyecto estará liderado por la persona encargada de proyectos europeos, con amplia experiencia en innovación regional e internacionalización. La coordinación técnica y legal estará a cargo de la responsable del asesoramiento legal y financiero, quien gestionará las relaciones institucionales y los convenios.

El equipo contará con el apoyo de persona responsable de administración, quien gestionará la logística de eventos y la atención a empresas vinculadas; y el responsable de Comunicación y Talento, encargado de campañas de visibilidad institucional, redes sociales y acciones de prensa.

Los recursos necesarios para el desarrollo de esta actuación serán los gastos de personal por la implicación de las personas antes mencionadas.

Actuación 5: Startup Innovation (Crecimiento empresarial)

OBJETIVOS: La actuación Startup Innovation tiene como finalidad apoyar el crecimiento y la consolidación de 10 startups tecnológicas vinculadas al PCA, especialmente aquellas nacidas en el entorno universitario. Su objetivo es ofrecer acompañamiento personalizado que permita superar los retos asociados a la transición desde una solución técnica validada hacia un modelo de negocio escalable. Este apoyo se orienta a fortalecer la estrategia comercial, la atracción de inversión y la mejora del producto mínimo viable (MVP), así como a potenciar la vinculación con el ecosistema de innovación del PCA y su entorno empresarial y científico.

PLAN DE TRABAJO:

Durante el año 2025, el programa Startup Innovation desarrollará un conjunto de actividades diseñadas para cumplir los objetivos del programa y, a la vez, ofrecer flexibilidad y motivación a la participación de mentores y empresas. Estas acciones consisten en mentorías dirigidas a la resolución de retos de negocio y la generación de comunidad en el marco del ecosistema del Parque Científico de Alicante. Las actividades se agrupan en cuatro grandes bloques:

5.1. Jornadas informativas abiertas: Se organizarán 5 eventos públicos centrados en temáticas clave para las startups tecnológicas que son impartidos por los mentores en temáticas relacionadas con la cultura de innovación, evaluación de proyectos, gobierno corporativo, liderazgo y gestión de equipos. Por otro lado, se realizará un evento de teambuilding y conexión entre todos los mentores y las empresas participantes.

5.2. Mentoría especializada y personalizada: Las mentorías se organizan por retos, que se publican en la web Startup Innovation a la que tienen acceso los mentores para que se postule el que pueda dar respuesta. Estos retos implican entre 3 y 4 mentorías en un periodo máximo de 3 meses para garantizar resultados concretos. La gestión de los mentores requiere estar en contacto continuo con ellos, publicar y asignar retos, valorar la carga de trabajo de cada mentor y gestionar incidencias.

5.3. Apoyo en la gestión financiera, mercantil y fiscal de la empresa: Desde el PCA se ofrecerá a las empresas un servicio informativo constante sobre estos temas para asegurar una base de funcionamiento acorde con la normativa empresarial y que permita disponer de una estructura adecuada para su crecimiento. En lo que respecta a la gestión financiera y económica, se trabaja especialmente en el control de la caja y en previsiones económicas para planificar la obtención de fondos públicos y privados. Además, se asesora en las diferentes vías de captación de fondos públicos y se ofrece formación específica para su gestión.

5.4 Apoyo en la búsqueda de financiación privada: El PCA refuerza sus actividades de apoyo a startups en el acceso a financiación privada, mediante acciones de asesoramiento, conexión con inversores y participación en foros especializados. Este apoyo incluirá el acompañamiento en la preparación de rondas de inversión, desde la revisión estratégica del modelo de negocio y la elaboración de documentación técnica, hasta la preparación de pitch decks y presentaciones para inversores. Asimismo, se ofrecerá asesoramiento legal específico en caso de que sea requerido para la formalización de acuerdos de inversión.

El PCA facilitará el contacto directo entre emprendedores e inversores, organizando reuniones bilaterales y participando en eventos clave del ecosistema emprendedor nacional. En colaboración con diversas entidades, se impulsarán encuentros propios para conectar startups con potenciales inversores. En 2025 ya se ha realizado la primera edición del Mediterranean Future Innovation, cuya primera edición tuvo lugar el 27 de marzo con más de 400 asistentes, organizado por la asociación juvenil Alicante Emprende en las instalaciones del PCA. El evento "Venture on the Road", se celebrará el 8 de mayo en colaboración con SeedRocket y con la participación de entidades como Telefónica, Google y Banco Sabadell; y un nuevo encuentro programado para otoño en colaboración con ALIA–ImpulsAlicante destinado a inversores. Paralelamente, el PCA organizará misiones de startups a eventos estratégicos de inversión y networking como Startup Olé (Salamanca), Valencia Digital Summit o Waykup (Murcia).

En el ámbito de inversión directa, la Fundación PCA es socia del vehículo de inversión Vincle creado en 2021 junto a la Fundación Parque Científico UMH, desde el que se fomenta la cultura inversora en startups tecnológicas de ámbito local. Para 2025, está previsto el lanzamiento de un segundo vehículo de inversión, con una capacidad superior a 1 millón de euros. Para ello, se llevará a cabo una campaña de captación de nuevos inversores, dirigida a ampliar la red actual mediante la incorporación de empresarios y agentes financieros tanto de la Comunidad Valenciana

PRINCIPALES HITOS Y RESULTADOS:

Los hitos y resultados destacados de esta actividad son los siguientes:

- Apoyo directo a 10 startups. Desarrollo o mejora de sus MVP.
- Generación de más de 5 nuevos proyectos de I+D.
- Captación de al menos 2,5 millones € en financiación pública y privada.
- Ampliación de contactos con inversores privados mediante reuniones privadas y encuentros públicos

EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS NECESARIOS

El proyecto está liderado por la persona responsable de mentorización y Ayudas Públicas, con el apoyo de la responsable del asesoramiento legal y financiero, la persona responsable de administración y gestión de espacios, la persona encargada del asesoramiento en materia de propiedad industrial y proyectos europeos, personal responsable de Financiación privada y emprendimiento y de apoyo en proyectos europeos y el responsable de Comunicación y Talento.

Los recursos necesarios para el desarrollo de esta actuación serán los gastos de personal por la implicación de las personas antes mencionadas.

Actuación 6: EuroPCA

OBJETIVOS

El programa EuroPCA tiene como objetivo facilitar la internacionalización de la I+D de las empresas innovadoras vinculadas al Parque Científico de Alicante, proporcionándoles herramientas para acceder a financiación europea y establecer vínculos con socios internacionales. Pretende reforzar la competitividad del tejido empresarial científico-tecnológico alicantino mediante el conocimiento, la cooperación transnacional y la participación en proyectos financiados por programas como Horizonte Europa.

PLAN DE TRABAJO

6.1. Formación: Realización de un curso de verano que incluirá dos sesiones de 1.5 jornadas en julio para capacitar tanto a personal del PCA como a empresas en identificación de convocatorias europeas y técnicas de preparación de propuestas competitivas. Además, se organizarán otras 3 sesiones en abierto para la difusión de programas y convocatorias que se consideren de interés, a lo largo del año

6.2. Misiones empresariales a Bruselas: Se organizarán dos misiones coincidiendo con eventos europeos clave en junio y septiembre, para generar consorcios y facilitar la colaboración internacional. En junio se prevé la asistencia a la Green Week en Bruselas y en otoño otro evento relacionado con Europa Digital, además de coordinar agenda adicional en CDTI y otras entidades.

6.3. Eventos y networking: Participación en ferias y conferencias internacionales, tanto en España como en otros países, así como la organización de visitas empresariales directas e inversas. Promoción de encuentros con empresas multinacionales que pueden suponer oportunidades de colaboración en I+D a empresas vinculadas, pruebas de concepto e incluso oportunidades comerciales en programas de innovación abierta o retos (como por ejemplo en el Murcia Food Brokerage Event de mayo).

6.4. Participación en proyectos europeos: El PCA participará como socio en proyectos activos. En la actualidad participa en dos proyectos financiados por el programa Horizonte Europa y tiene previsto participar en cuatro propuestas adicionales durante el año 2025. Además apoyará al menos dos propuestas como entidad asociada de otras entidades de la Comunidad Valenciana en temáticas relevantes para la competitividad regional.

6.4. Actividades de softlanding: Firma de acuerdos con parques tecnológicos europeos para facilitar la movilidad empresarial y atracción de empresas innovadoras internacionales. Así mismo, se reciben delegaciones de otros países con los que el propio PCA o la Universidad de Alicante tienen contacto.

6.5. Colaboración con entidades del ámbito internacional: Socios de la IASP, coordinación de encuentros y participación en "brokerage events" en colaboración con EEN SEIMED y CDTI SOST (oficina del CDTI en Bruselas) entre otras entidades.

PRINCIPALES HITOS Y RESULTADOS:

Hitos y resultados más relevantes:

- 2 misiones a Bruselas
- 3 sesiones EuroPCA
- Curso-talleres de redacción de propuestas europeas
- 5 visitas internacionales.

EQUIPO DE TRABAJO Y GASTOS

El equipo de trabajo para la ejecución del programa EuroPCA estará liderado por personal responsable de internacionalización, financiación privada y emprendimiento, con el apoyo del gerente del PCA, quien aporta experiencia en más de 18 proyectos europeos, y por la persona responsable de administración y gestión de espacios orientados a actividades de softlanding. Igualmente será apoyado por personal de comunicación en actividades para captación de interés y difusión de resultados de las acciones.

Los recursos necesarios para el desarrollo de esta actuación serán los gastos de personal por la implicación de las personas antes mencionadas.

3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

PLAN DE TRABAJO (PREVISIÓN):

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1						
2						
3						
4						
5						
6						

*	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1						
2						
3						
4						
5						
6						

4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2025

Actuaciones	COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN				TOTAL
	PERSONAL Y GASTOS ASOCIADOS	SERVICIOS EXTERNOS Y COLABORACIONES	ADQUISICIONES DE CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS	MATERIALES, EQUIPAMIENTO, IMPUESTOS Y OTROS GASTOS	
	a) Gastos de personal (nóminas, seguridad social, dietas y desplazamientos conforme normativa aplicable)	c) Contratos de I+D con centros tecnológicos u organismos de investigación e) Servicios de consultoría y asistencia técnica para el proyecto (incluye informe de auditoría) j) Consultoría para garantizar la transferencia y aplicabilidad a empresas	d) Adquisición de conocimientos técnicos y patentes f) Registro de derechos de propiedad industrial o intelectual i) Publicación y difusión de resultados k) Gastos derivados de actividades de formación del personal propio	g) Material fungible y suministros vinculados al proyecto (excluido material de oficina y consumibles informáticos) h) Inversión en equipamiento científico y material inventariable (excluidos dispositivos de uso genérico) l) Tributos abonados efectivamente no recuperables b) Gastos de hospedaje y transporte del personal propio (medios públicos interurbanos)	
Actuación conjunta 1. Innotransfer	11.290,29 €	7.450,00 €	0,00 €	0,00 €	18.740,29 €
Actuación conjunta 2 Premios rePCV	8.576,96 €	180,00 €	0,00 €	0,00 €	8.756,96 €
Actuación individual 3 Lanzadera de Talento	59.690,00 €	4.289,19 €	0,00 €	0,00 €	63.979,19 €
Actuación individual 4 Ecosistema PCA	42.260,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	42.260,21 €
Actuación individual 5 Startup Innovation	42.790,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	42.790,95 €
Actuación individual 6 EuroPCA	22.872,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.872,40 €
Gastos generales (Auditoría)	0,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00 €	600,00 €
Totales (€)	187.480,81 €	12.519,19 €	0,00 €	0,00 €	200.00,00 €

ANEXO 4

MEMORIA DE ACTUACIONES 2025

Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador

- **ENTIDAD BENEFICIARIA: FUNDACIÓ PARC CIENTÍFIC UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**
- **CIF: G98133606**
- **REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO CARRASCO SORLÍ**
- **DNI: 22629887A**

1.INTRODUCCIÓN.

El documento busca condensar las principales líneas de trabajo de los Parques Científicos en esta línea nominativa, presentándolas como un Programa rePCV basado en una Visión Común y una Actuación Conjunta y Coordinada. Esto facilitará su comprensión y gestión por parte de la Conselleria y asegurará su continuidad en futuros ejercicios.

Planteamiento estratégico:

Visión: Las entidades gestoras de los Parques implementarán un Programa de Actuación Común basado en la coordinación, colaboración y complementariedad para maximizar su impacto en el tejido productivo de la Comunitat Valenciana. Cada parque personalizará sus actividades para optimizar su impacto y alinearlo con su estrategia de promoción.

Líneas directrices:

- Impulsar la innovación en el tejido empresarial mediante el estímulo y acompañamiento de empresas consolidadas y nuevas empresas de base tecnológica.
- Maximizar la coordinación y colaboración entre los miembros de la rePCV.
- Interactuar y colaborar con otros actores del sistema valenciano de innovación, especialmente Institutos/Centros Tecnológicos.
- Enfocarse en áreas de especialización de la RIS3CV y necesidades detectadas por los CEIEs de la Conselleria de Innovación.
- Dialogar directamente con el tejido empresarial para identificar retos y necesidades.
- Aplicar el conocimiento de las universidades públicas valencianas.
- Buscar apalancamiento financiero en ayudas a la innovación empresarial, preferentemente de la UE.
- Aprovechar la presencia territorial de las universidades públicas valencianas.

Actuaciones de innovación 2025: Las actividades conjuntas serán coordinadas por uno de los parques, que actuará como líder, y se desarrollarán actuaciones individuales según las especificidades de cada parque.

Estructura organizativa y de coordinación: El equipo de trabajo estará formado por personal técnico de los cinco parques científicos, bajo la dirección del parque que ostente la presidencia. Cada actuación conjunta será liderada por un parque y desarrollada con la colaboración del personal técnico del resto de parques.

2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES.

ACTUACIONES CONJUNTAS RePCV

Actuación conjunta 1: Innotransfer

Objetivos

- Impulsar la innovación abierta multisectorial mediante el cruce estructurado de retos y soluciones en sectores clave de la Comunitat Valenciana.
- Fomentar la colaboración entre empresas, asociaciones empresariales, universidades, institutos tecnológicos y centros de investigación.
- Contribuir a la recuperación económica tras la DANA 2024 mediante soluciones innovadoras aplicadas a sectores como el turismo o la gestión de emergencias.
- Fortalecer la red de agentes del sistema valenciano de innovación mediante eventos, reuniones estratégicas y publicaciones.
- Posicionar a la Comunitat Valenciana como referencia en innovación aplicada a la resiliencia y sostenibilidad.

Plan de Trabajo con Hitos más Importantes

1. Mantenimiento y mejora de la herramienta web de Innotransfer para la captación de retos y soluciones.
2. Fortalecimiento y ampliación de la red de colaboradores, incluyendo asociaciones empresariales, consultoras y ayuntamientos.
3. Desarrollo de reuniones bimestrales (Follow-Up Meetings) con los managers participantes en la iniciativa.
4. Aproximación a nuevas entidades para ampliar la participación en la red.
5. Dinamización temática mediante al menos 6 eventos presenciales/híbridos centrados en retos sectoriales.
6. Organización de dos ejes temáticos en el PCUV:
 - Innovación abierta para la recuperación del turismo.
 - Uso de drones/UAVs para la prevención y gestión de inundaciones.
7. Elaboración de una publicación temática sobre turismo e innovación.

8. Gestión de la comunicación, RRSS, difusión y cobertura de eventos con apoyo de una agencia externa.
9. Obtención de resultados, cierre de proyectos e informe final de conclusiones.

Descripción del Equipo de Trabajo y Gastos Necesarios

Equipo (PCUV): (2.600€)

- Gerente FPCUV: Supervisión del proyecto.
- Técnica Área de Comunicación y Marketing: Coordinación de comunicación y presencia digital.
- Técnico medio de apoyo: Gestión administrativa y contable.

Desglose aproximado de gastos de actividades:

Organización de dos eventos técnicos (2.700 €)

Actividades destinadas a la planificación, promoción y ejecución de dos eventos de carácter técnico, con el objetivo de facilitar la transferencia de conocimiento y fomentar la colaboración entre agentes del ecosistema de innovación.

- Diseño de creativities (difusión): Creación de materiales visuales atractivos para promocionar los eventos en distintos canales.
- Servicio de marketing digital y social media (difusión): Campañas de comunicación online para asegurar una amplia difusión y participación.
- Impresión de cartelería (difusión): Producción de materiales impresos para señalización y promoción física en el entorno del evento.
- Servicio técnico de sala (ubicación): Asistencia técnica para asegurar el correcto funcionamiento audiovisual y logístico durante los eventos.
- Servicio de streaming (difusión): Retransmisión en directo de los eventos para ampliar su alcance y facilitar la asistencia virtual.
- Servicios web de innotransfer.org (a confirmar): Uso o actualización de la plataforma web para apoyar la difusión e inscripción de los eventos.

Diseño de una publicación (e-book) relacionada con una de las temáticas de los eventos (3.500 €)

Elaboración de un e-book temático que amplíe los contenidos tratados en uno de los eventos, con el objetivo de generar un recurso duradero y de valor añadido para los asistentes y el público general.

- Autoría de capítulos: Redacción de contenidos por parte de expertos en la materia abordada en el e-book.
- Edición y maquetación: Revisión, corrección y diseño del documento final para asegurar su calidad y coherencia editorial.
- Diseño de creativities (difusión): Desarrollo de materiales gráficos para promocionar la publicación en medios digitales.
- Diseño página de aterrizaje para descarga de publicación: Creación de una web específica que permita la descarga del e-book de forma accesible y profesional.

Gastos totales estimados INNOTRANSFER (asociados al PCUV): 8.800,00 €

Actuación conjunta 2: VII Premios rePCV

Objetivos

- Reconocer, premiar y dar visibilidad al esfuerzo de las iniciativas emprendedoras y empresariales innovadoras surgidas en los parques científicos valencianos.
- Impulsar el desarrollo, consolidación y visibilidad de empresas de base tecnológica promovidas desde el entorno universitario.
- Fomentar la cultura emprendedora y fortalecer la cooperación universidad-empresa.
- Establecer sinergias entre parques científicos y otros agentes del ecosistema innovador valenciano.
- Promover valores de innovación, sostenibilidad, colaboración y compromiso social a través de una convocatoria pública, transparente y participativa.

Plan de Trabajo con Hitos más Importantes

Fases de ejecución:

1. Revisión de la edición anterior y diseño de bases 2025.
2. Coordinación con entidades del ecosistema de innovación (REDIT, CEEI, asociaciones empresariales).
3. Diseño y ejecución de la estrategia de difusión (web, RRSS, materiales).
4. Lanzamiento de convocatoria y apertura del formulario de inscripción (junio-julio).
5. Evaluación de candidaturas: revisión documental + presentación tipo 'Elevator Pitch'.
6. Resolución por jurado integrado por representantes de los 5 parques científicos.
7. Acto de entrega de premios y difusión de resultados. (19 de septiembre)

Categorías establecidas:

- Premio a la spin-off.
- Premio a la start-up.
- Premio a la colaboración universidad-empresa.
- [Novedad 2025] Premio solidario en soluciones frente al cambio climático.

Descripción del Equipo de Trabajo y Gastos Necesarios

Equipo de trabajo (PCUV): 2.600€

- Gerente de la FPCUV: Supervisión institucional.
- Técnica del Área de Comunicación y Marketing: Coordinación de tareas.
- Técnico medio de apoyo: Tareas administrativas y soporte logístico.

Coordinación general de la actuación: Espaiotec – Parc Científic i Tecnològic de la Universitat Jaume I.
Participación activa de todos los parques científicos valencianos miembros de la rePCV.

Desglose aproximado de gastos de actividades: 1.300 €:

- Diseño de creatividades (difusión): Elaboración de materiales gráficos y visuales que representen la identidad de los premios y sirvan como soporte para su promoción en distintos canales.
- Servicio de marketing digital – social media (difusión): Planificación y ejecución de acciones de comunicación en redes sociales y medios digitales, con el objetivo de dar visibilidad a los premios, fomentar la participación y difundir sus resultados.

Gastos totales estimados VII Premios rePCV (asociados a la participación del PCUV): 3.900,00 €

ACTUACIONES INDIVIDUALES

Actuación individual 1: Matching Parc

Objetivos

- Fomentar la interacción entre grupos de investigación y empresas innovadoras que operan en sectores estratégicos basados en conocimiento y tecnología.
- Facilitar el diálogo ciencia-empresa mediante encuentros presenciales organizados en el Parc Científic de la Universitat de València.
- Impulsar la transferencia de tecnología, el desarrollo de proyectos conjuntos y la creación de nuevas alianzas estratégicas.
- Dinamizar el ecosistema de innovación valenciano, promoviendo sinergias entre startups, pymes, grandes corporaciones y centros de investigación.
- Aumentar la visibilidad y el impacto del Parc Científic como nodo catalizador de conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico.

Plan de Trabajo con Hitos más Importantes

- Cada sesión se diseña tras una consulta técnica con los participantes.
- Se desarrollan encuentros presenciales en formato trimestral.
- Cada sesión incluye presentaciones, networking y moderación por expertos.
- Al finalizar cada sesión, se elabora un informe técnico con retos y oportunidades detectadas.

Hitos principales

1. Identificación de agentes clave del ámbito científico-empresarial (enero-marzo).
2. Diseño de contenidos temáticos y captación de participantes (marzo).
3. Celebración de 4 sesiones presenciales de networking temático (de mayo a noviembre):
 - Inteligencia Artificial y su impacto en la empresa y la industria.
 - Reunión multisectorial con Fundación LAB Mediterráneo.
 - Envejecimiento y soluciones tecnológicas para la longevidad.
 - Nuevas fuentes de energía y sostenibilidad en la empresa.
4. Acciones de comunicación, promoción y seguimiento de colaboraciones (a lo largo del año).
5. Publicación de un informe final con los resultados de cada encuentro y oportunidades detectadas (diciembre).

Descripción del Equipo de Trabajo y Gastos Necesarios

Equipo de trabajo: 2.600€

- Gerente FPCUV: Supervisión global del proyecto.
- Técnica del Área de Comunicación y Marketing (FPCUV): Coordinación general de las actividades y comunicación.
- Técnico del Área de Infraestructuras y Operaciones: Logística y apoyo a la organización de los encuentros.
- Técnico medio de apoyo: Tareas administrativas y soporte operativo.

Desglose aproximado de gastos de actividades (6.200 €):

- Servicio de marketing digital y social media (difusión): Desarrollo y gestión de campañas de comunicación online para promocionar los encuentros de networking y difundir sus resultados en medios digitales.
- Impresión de cartelería (difusión): Producción de materiales impresos (pósters, señalética, etc.) para la promoción visual del evento en espacios físicos.
- Servicio de grabación de las sesiones de networking: Registro audiovisual de los encuentros para su posterior archivo, difusión o uso como material promocional y de consulta.
- Autoría de capítulos del documento resumen de las jornadas: Redacción de contenidos por parte de expertos para recopilar y analizar los principales resultados y conclusiones de las sesiones.
- Edición y maquetación del documento: Revisión, corrección y diseño gráfico del documento final para su presentación profesional y coherente.

- Diseño de creatividades (difusión): Creación de piezas visuales adaptadas a distintos formatos y canales de difusión para apoyar la promoción del evento y sus resultados.
- Diseño página de aterrizaje para descarga de publicación: Desarrollo de una página web específica que permita el acceso y descarga del documento resumen de forma accesible y atractiva.

Gastos totales estimados Matching Parc: 8.800 €

Actuación individual 2: SMART PARK

Objetivos

Configurar al PCUV como un living-lab de innovación donde testear tanto productos como servicios innovadores para, en fases posteriores, ser replicados en otros contextos urbanos y empresariales de mayor tamaño y complejidad. El eje central de actividad de 2025 será la optimización del comportamiento real de los edificios del Parc para mejorar su rendimiento y mantenimiento, su interoperabilidad y/o su adaptabilidad. Para ello se pretende desarrollar e integrar sistemas de sensorización, monitorización y análisis y gestión de datos relacionados con el consumo de energía, así como su impacto tanto en el usuario final como en el entorno en el que se desarrolla.

Plan de Trabajo con Hitos más Importantes

Desarrollo y aplicación de tecnologías de monitorización energética sobre edificios ya existentes y puesta en marcha de un esquema de gestión de energía genérico en todo el PCUV para la correcta distribución de consumos y la optimización del uso de dichas instalaciones. El proyecto se desarrollará mediante cuatro fases:

FASE1: Diagnóstico de la situación actual y plan de actuación para la integración de los nuevos edificios en la plataforma de gestión energética. Hito: Definición de la matriz de cálculo de los elementos de monitorización y algoritmos de distribución de consumos.

FASE 2: Instalación de la nueva red de contadores en la ampliación del PCUV. Hito: puesta en marcha del nuevo sistema de contadores, accesibilidad a través de la plataforma e integración con la plataforma existente.

FASE 3: Análisis de resultados. Hitos: Recopilación de históricos de consumo y propuesta de mejora.

FASE 4: Promoción y transferencia. Hitos: Elaboración de una guía de buenas prácticas con los resultados del proyecto y plan de comunicación y difusión.

Descripción del Equipo de Trabajo y Gastos Necesarios

Equipo de trabajo y gastos: 5.500€

- Gerente FPCUV: Supervisión global del proyecto.
- Técnica del Área de Operaciones: Coordinación de actividades.
- Técnico del Área Económica-Financiera: Gestión económica-contable
- Técnico del Área Jurídica y RRHH: Tareas de contratación y licitación.
- Técnico del Área de Marketing y Comunicación: Plan de comunicación
- Técnico medio de apoyo: Tareas administrativas y soporte operativo.

Desglose aproximado de gastos de actividades: 8.290 €

- FASE1: Diagnóstico de la situación actual y plan de actuación (1.000 €).
- FASE 2: Instalación de la nueva red de contadores en la ampliación del PCUV (2.600 €).
- FASE 3: Análisis de resultados (2.650 €).
- FASE 4: Promoción y transferencia (2.040 €)

Gastos totales estimados SMART PARK: 13.790 €

Actuación individual 3: Programa de Exposición de Transferencia de Innovación (PETI) 2025

Objetivos

Coordinar la presencia de las empresas innovadoras alojadas o vinculadas al Parc Científic de la Universitat de València (PCUV) en el congreso empresarial **VALENCIA DIGITAL SUMMIT** (también VDS o VDS2025 en adelante) **2025** con el objeto de **exponer, difundir y divulgar los resultados procedentes de la innovación empresarial de este conjunto de entidades de perfil científico, carácter innovador o base tecnológica o del conocimiento**. La octava edición de este encuentro tecnológico consolidado y de referencia en el ecosistema emprendedor español tendrá lugar en 2025. Organizado por Startup Valencia (Asociación Valenciana de Startups); esta entidad privada y sin ánimo de lucro tiene como objetivos principales la consolidación de la Comunidad Valenciana en el ámbito tecnológico, el fomento del emprendimiento innovador, la conexión con el talento y la creación de un marco adecuado para el escalado de estos proyectos. Cuenta

con más de 350 socios y partners, siendo el referente de un ecosistema de empresas innovadoras y tecnológicas que impulsa la competitividad de la economía valenciana.

Se trata de la tercera edición en la que se propone la presencia y participación del PCUV con una delegación de sus entidades alojadas, que espera sea superior a 12 empresas, tras el **éxito obtenido en la anterior convocatoria VDS2023 en la que el PCUV estuvo presente con una delegación de 17 de sus empresas alojadas**:

La Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV), una de las entidades institucionales colaboradoras de la séptima edición de VALENCIA DIGITAL SUMMIT (VDS), formó parte por segunda vez de este macro evento tecnológico internacional, que se celebró los días 22, 23 y 24 de octubre de 2024 en la Ciudad de las Artes y las Ciencias en Valencia. El Parc Científic de la Universitat de València (PCUV) ofreció, a través de su Fundación, la posibilidad de participar a empresas innovadoras alojadas o vinculadas al PCUV, en la última edición de VDS (2024). En concreto, un total de 17 empresas formaron parte de la delegación que, por segunda vez, estuvo presente en este certamen. El Parc Científic y la Universitat de València se ubicaron en los stands 14-16. Con respecto a las empresas, la isla i1 estuvo integrada por AgrotecUV, I+D SOLUTIONS, CUARENTAYDOS, HECHICER-IA, MADEINPLANT y WAY2ECOMMERCE, y la isla i2 por DATIPIC, YOUPAWS/ESPIRIBIÓTIC, HELENIS BIOCOSMETICS, INSTITUTO IBIONS, EVOLVING THERAPEUTICS y DAWAKO MEDTECH, gracias a la firma de un contrato de colaboración con VDS. En concreto, esta actividad se enmarcó en el **Programa de Exposición de Transferencia de Innovación (PETI), que cuenta con el apoyo de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, para difundir y divulgar la innovación aplicada que genera el ecosistema empresarial del PCUV al conjunto más amplio posible de la sociedad, con especial énfasis en audiencias específicas de inversores, otras empresas innovadoras y startups, corporaciones y grandes empresas y medios de comunicación.**



Imagen de la isla (pod) de empresas con algunos representantes de la delegación en la edición 2024



Imagen de la mesa redonda titulada "*Spin-offs: una joint venture entre la Universitat de València y su Parque Científico*", integrada por Luis Caballero, CTO y cofundador de HYBRIMS; Mercedes Diez, de MADEINPLANT; Carmen Rodilla, profesora de Derecho Mercantil de la Universitat de València; Vicent Clemente, responsable de Operaciones de la FPCUV; y Lucas Martínez Clar, CEO de DCN y moderada por Kristin Suleng, responsable de Comunicación y Marketing de la FPCUV.

Más información en: <https://news.pcuvalencia.es/home-pcuvalencia-empresas-pcuvalencia-el-parc-cientific-uv-participa-en-la-nueva-edicion-de-vds-el-23-y-24-de-octubre>

Los **objetivos** del encuentro son los siguientes:

- Divulgar y promocionar la cultura emprendedora e impulsar el ecosistema tecnológico e innovador español y europeo.
- Generar oportunidades de negocio y estimular la creación de empleo: cabe destacar que la significativa evolución a lo largo de los últimos años ha convertido al ecosistema en una importante fuente de generación de empleo. Los números evidencian el posicionamiento de Valencia como impulsor de compañías innovadoras y tecnológicas.
- Retención y atracción de talento e inversión: retener, motivar y atraer proyectos innovadores y posibilitar su consolidación y expansión, sobre la base de la concentración de iniciativas digitales o

tecnológicas, existentes a día de hoy. Favorecer la presencia y operación de inversores privados y capital riesgo, locales, nacionales e internacionales en la Comunidad Valenciana, además de colaborar con ecosistemas donde existe mayor concentración de inversión para conseguir que la incluyan en su ruta de búsqueda de proyectos invertibles, es otro de los objetivos perseguidos. La plataforma contribuye exponiendo y aumentando la visibilidad de las start-ups y el talento valenciano a inversores locales, nacionales e internacionales.

- Posicionar Valencia en el mapa como polo de innovación, resaltando el balance entre calidad de vida, el coste y el talento.
- Contribuir a la creación de un ecosistema maduro de empresas innovadoras, con raíz local y alcance internacional, que impulse la competitividad de la economía.
- Fomentar las alianzas entre ecosistemas a nivel internacional.
- Propiciar la divulgación y debate en busca de una mejoría en el entorno legal, fiscal y de financiación de los proyectos innovadores.

Estos objetivos están alineados directamente con objetivos que persigue el PCUV, como, por ejemplo:

- Impulsar la transferencia de conocimiento desde la investigación científica hacia el sistema productivo y potenciar la transferencia y difusión de los resultados de la investigación universitaria.
- Facilitar y apoyar el desarrollo de actividades empresariales innovadoras y de alto contenido científico y técnico.
- Contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas y el desarrollo económico de la Comunidad Valenciana.
- Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento y la innovación
- Incrementar la riqueza de la región y promover la cultura de la innovación.
- Fomentar la competitividad de las empresas y de las instituciones generadoras de conocimiento instaladas o asociadas a PCUV.
- Promover la diversificación y el crecimiento de un nuevo tejido empresarial e industrial, de calidad, diferenciado y comprometido con las políticas de responsabilidad social.
- Promover la inversión privada en el desarrollo de inventos y descubrimientos.

Dada la alineación, **VDS2025 sirve como espacio para que las empresas innovadoras alojadas o vinculadas al PCUV expongan sus resultados de innovación aplicada al mercado** en forma de productos o servicios, ya comercializadas o en fase de desarrollo, que supongan mejoras sustanciales con respecto al estado de la tecnología en el momento actual, con el objetivo de difundir y divulgar innovaciones de origen empresarial que supongan mejoras para la calidad de vida de las personas, mejoren niveles de eficiencia industrial o de servicios, para el medio ambiente o para el progreso de la sociedad, en general.

Plan de trabajo con hitos más importantes

En VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2025 participarán aquellas empresas innovadoras alojadas o vinculadas al Parc Científic de la Universitat de València (PCUV) que deseen exponer sus resultados de innovación aplicada al mercado en forma de productos o servicios ya comercializadas o en fase de desarrollo que supongan mejoras sustanciales con respecto al estado de la tecnología en el momento actual, con el objetivo de difundir y divulgar innovaciones de origen empresarial que supongan mejoras para la calidad de vida de las personas, mejoren niveles de eficiencia industrial o de servicios, para el medio ambiente o para el progreso de la sociedad, en general.

El PCUV y sus empresas innovadoras alojadas o vinculadas tendrán la oportunidad de aprovechar los diversos tipos de actividades y contenido que tendrán lugar en distintos espacios y experiencias creadas en la Ciudad de las Artes y las Ciencias.

Dada la naturaleza del PCUV como elemento de conexión entre el entorno empresarial y la universidad, es un agente clave del ecosistema de innovación y emprendimiento de la Comunidad Valenciana. Debido a la vinculación y alineación de objetivos entre las entidades, VDS2025 se posiciona como la herramienta y el medio perfecto para una acción conjunta: un lugar idóneo para dar a conocer, difundir y divulgar la innovación aplicada que genera el ecosistema empresarial de los parques científicos, promoviendo su consolidación y desarrollo al conjunto más amplio posible de la sociedad, con especial énfasis en audiencias específicas de inversores, otras empresas innovadoras y startups, corporaciones, medios de comunicación, etc. VDS2025 servirá para exponer, difundir y divulgar los resultados procedentes de la innovación empresarial de este conjunto de entidades de perfil científico, carácter innovador o base tecnológica o del conocimiento. A través de VALENCIA DIGITAL SUMMIT se acercarán los resultados de innovación aplicados al mercado, a emprendedores, inversores, universidades, corporaciones, y a todo el ecosistema innovador, tecnológico y emprendedor, en áreas de actividad como agrotecnología, biotecnología, medicina y salud, TIC, energía y medio ambiente, servicios avanzados para la industria, nuevos materiales y nanotecnología, etc. Se proponen diversas **acciones y actividades** para dar a conocer y promocionar la labor del PCUV y sus empresas alojadas o vinculadas para incrementar la riqueza de la región y promover la cultura de la innovación. Todas ellas persiguen incrementar el impacto, la exposición y presencia de marca antes, durante y después del evento, mediante branding/visibilidad y difusión (tanto física como digital), participación en contenidos de diverso formato y un espacio físico expositor (stand) como sede durante el evento para divulgar y promocionar la competitividad de las empresas y de las instituciones generadoras de conocimiento instaladas o asociadas a los parques científicos.

Contenidos y ponentes propuestos por el PCUV y consensuados con el comité editorial del evento:

- Sesión de 20 minutos (mesa redonda, entrevista, etc.). La sesión se ubica en un escenario u otro según el tipo de contenido
- Mesa redonda moderada por representante del PCUV con empresas alojadas o vinculadas

Espacio expositivo para empresas asociadas:

- Stands empresariales individuales (uno por empresa) en una o varias islas de empresas grafados con la identidad corporativa de la empresa y del PCUV

Branding:

- Visibilidad de la marca PCUV y de las empresas
- Logotipo y/o menciones en los activos digitales de VDS: sitio web, comunicaciones, comunicados de prensa y correos electrónicos - (contenido y frecuencia determinados por VDS)
- Logotipo del PCUV y de las empresas, hipervínculo, descripción de la entidad de 100 palabras incluidas en el sitio web de VDS
- Mención del PCUV y de las empresas incluida en comunicaciones (contenido y frecuencia determinados por VDS)
- Todas las sesiones de contenido serán incluidas en el programa / agenda en la web del evento, así como en el resto de los dispositivos donde esté disponible
- Información sobre las sesiones de contenido también presente en soportes digitales in situ durante el evento

Networking & Otros:

- VDS Pases para personal e invitados de la entidad
- Acceso a Networking Lounge y Speaker Lounge (en caso de ser ponente)
- Invitaciones a la recepción de invitados de VDS
- Reuniones 1:1 con la APP del evento

El conjunto de estas acciones de liderazgo y presencia previa y durante el evento, incrementarán la visibilidad del PCUV -así como de sus empresas alojadas o vinculadas que asistan- posicionándose como fuerza impulsora de innovación, emprendimiento y tecnología a nivel global. Servirá para exponer, difundir y divulgar los resultados procedentes de la innovación empresarial de este conjunto de entidades de perfil científico, carácter innovador o base tecnológica o del conocimiento.

Pueden consultar los resultados de la anterior edición (2024) en esta nota de prensa: [El Parc Científic de la Universitat de València participa en la nueva edición de VDS el 23 y 24 de octubre](#)

Descripción del equipo de trabajo: 24.155 €

Gerente	Supervisión y apoyo en coordinación
Técnico Área Económico-Financiera	Coordinación
Técnica Área de Comunicación y Marketing	Difusión y comunicación
Técnico medio de apoyo	Gestión del proyecto
Personal Administrativo	Apoyo en tareas administrativas, de gestión contable y económica y de justificación

Los gastos de personal se corresponden con la imputación de las horas de trabajo del personal propio de la FPCUV para el desarrollo de la actuación. Los servicios de consultoría y asistencia técnica para el proyecto se corresponden con el coste del contrato de patrocinio con la Asociación Valenciana de Startups para la colaboración relacionada en el congreso VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2025, teniendo en cuenta una estimación de entre 12 y 24 empresas del PCUV participantes.

Desglose aproximado de gastos de actividades: 34.780€

El VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2025 (VDS2025) tiene por objeto de exponer, difundir y divulgar los resultados procedentes de la innovación empresarial de este conjunto de entidades de perfil científico, carácter innovador o base tecnológica o del conocimiento. La participación tanto del Parc Científic UV como de las empresas alojadas que se adhieren a este evento, se articula a través de un convenio de colaboración con la entidad organizadora del VDS2025.

Gastos totales estimados PETI: 58.935 €

Actuación individual 4: TRANSEIN

Objetivos

El proyecto Transforma Seguridad de la Información (TRANSEIN) plantea la renovación del certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) del Área Empresarial del Parc Científic. El proceso de renovación garantiza la evidencia de conformidad con la legislación referida y pone de manifiesto el compromiso de la FPCUV con la seguridad de la información.

El Parc Científic de la Universitat de València ha ampliado sus instalaciones de transferencia e innovación con la incorporación de una Incubadora de Alta Tecnología en Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras

Digitales, en el marco del programa de Infraestructuras destinadas a Incubadoras de Alta Tecnología en sectores estratégicos emergentes en Europa - Comunidad Valenciana de la Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa). Dado el carácter estratégico de esta infraestructura habrá que establecer las medias necesarias para garantizar la seguridad de los sistemas, datos, comunicaciones y servicios electrónicos de dicha infraestructura.

Esta actuación también plantea el desarrollo de servicios de concienciación y difusión a organizaciones innovadoras de tecnologías habilitadoras clave con el foco en el ámbito de la ciberseguridad.

Durante el proyecto se realizarán dos jornadas de ciberseguridad dirigida a empresas y profesionales para el fomento de la cultura de ciberseguridad, en colaboración con la Cátedra de Ciberseguridad INCIBE-UPV, con los siguientes objetivos: concienciar de la importancia de la ciberseguridad y de su prevención, mejorar las estrategias de ciberseguridad en los sistemas de información, identificar vulnerabilidades en el software y desplegar medidas para mitigarlas, así como proveer el uso de estándares para certificar Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información como la ISO 27001 y el ENS la en las empresas.

Otro de las actividades que se pretende potenciar es el desarrollo de una cultura de seguridad de la información dentro de las organizaciones, se contempla la formación a responsables de seguridad y concienciación a usuarios del sistema de información a través de talleres, cursos online de la plataforma Ángeles del CCN-CERT y simulación de ciber incidentes, herramientas fundamentales para preparar a los equipos de respuesta ante un evento real.

Alcance

La gestión de la seguridad de la información es un proceso sujeto a cambios constantes. Implantar un proceso de actualización continua a través de un SGSI, conllevará entre otras acciones:

- Protección frente a código malicioso, detección de amenazas y refuerzo de capacidades de recuperación.
- Actualización del Esquema Nacional de Seguridad.
- Revisión del plan de continuidad de negocio tomando como referencia estándares como la ISO 22301 donde se regulan los mecanismos a poner en marcha en caso de un incidente grave o muy grave de seguridad.
- Despliegue de un sistema automático de recolección de eventos de seguridad (SIEM) en modalidad cloud, consola centralizada para la monitorización y respuesta en tiempo real de los eventos de seguridad de la información de la infraestructura TIC de la FPCUV.
- Proporcionar protección a los servicios web a través de cortafuegos de aplicaciones (WAF) filtrando y monitoreando el tráfico HTTP para detectar y bloquear ataques.
- Realización de auditorías de seguridad de caja negra o test de intrusión sobre las aplicaciones web para detectar vulnerabilidades.
- Bastionado de sistemas, proceso basado en el fortalecimiento de la seguridad por defecto en un sistema mediante la aplicación de los principios de “mínima exposición”, “defensa en profundidad”, “mínimo privilegio” y “confianza cero”.
- Configurar de forma segura los servicios en la nube según el ENS.
- Despliegue de un portal cautivo WIFI para la identificación de los usuarios.
- Adaptar el Registro de actividades de Tratamiento y las cláusulas informativas en materia de RGPD a los nuevos requisitos de seguridad.
- Incorporar las instalaciones y servicios de la Incubadora de alta tecnología en Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales (IATecUV) dentro del sistema de gestión de seguridad de la información y en cumplimiento del ENS.

Para esta actuación está previsto apoyarse en empresas externas expertas en ciberseguridad, que colaboren en la consultoría de seguridad y el bastionado de sistemas basados en los principios de “mínima exposición”, “defensa en profundidad”, “mínimo privilegio” y “confianza cero”.

Plan de trabajo con hitos más importantes

Se propone el siguiente calendario de cada una de las fases:

Fase 1: Revisión de la documentación y evidencias generadas.

Fase 2: Definición del alcance del ENS y categorización del sistema.

Fase 3: Revisión y actualización del análisis de riesgos.

Fase 4: Declaración de Aplicabilidad.

Fase 5: Bastionado de equipos y revisión del ENS.

Fase 6: Auditoría caja negra vulnerabilidades web e informe de resultados.

Fase 7: Auditoría interna e Informe auditoría.

Fase 8: Auditoría de certificación.

Fase 9: Jornadas de fomento de la cultura de ciberseguridad abiertas al público, empresas y entidades del ecosistema de innovación del Parc Científic.

Fase 10: Acciones formativas en seguridad de la información y de concienciación a la plantilla.

Fase 11: Formación especializada en seguridad de la información y continuidad de negocio.

Fase 12: Adaptación del registro de tratamiento y cláusulas informativas de protección de datos a requisitos de seguridad.

Durante la actuación se revisará y generará en caso de que no exista la siguiente documentación:

- Política, normativa y procedimientos de seguridad.
- Análisis de riesgos.
- Informe de auditoría interna.
- Certificación de conformidad con el ENS.
- Diapositivas de las acciones formativas.
- Videos grabación de las jornadas en YouTube.

Descripción del equipo de trabajo: 10.060€

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN TAREAS
Gerente de la FPCUV	Apoyo en la coordinación y supervisión del Programa.
Técnico del Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Coordinador de las actividades del Programa.
Personal Administrativo	Apoyo en tareas administrativas y de gestión contable y económica.
Técnica del Área Jurídica y RRHH	Tareas de contratación pública y gestión de recursos humanos.
Técnica del Área de Comunicación y Marketing	Coordinadora de acciones de comunicación y <i>marketing</i> en plataformas digitales.

Desglose aproximado de gastos de actividades:

1.- Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica: 24.390 €

Incluyen la contratación de empresas o profesionales especializados en seguridad de la información para el desarrollo de tareas clave como:

- La consultoría de evaluación del cumplimiento de los requerimientos del ENS. Incluye la realización de auditoría de seguridad de caja negra o test de intrusión sobre las aplicaciones web para detectar vulnerabilidades.
- Revisión del plan de continuidad de negocio tomando como referencia estándares como la ISO 22301 donde se regulan los mecanismos a poner en marcha en caso de un incidente grave o muy grave de seguridad.
- La adaptación del registro de actividades de tratamiento y cláusulas informativas en materia de RGPD a los requisitos de seguridad.
- Despliegue de un formulario para autorizar el acceso de los usuarios a la red inalámbrica WIFI.
- Bastionado o fortalecimiento de la seguridad por defecto de los sistemas y servicios en cumplimiento del ENS.
- Protección a los servicios web a través de cortafuegos de aplicaciones (WAF) filtrando y monitoreando el tráfico HTTP para detectar y bloquear ataques.
- Despliegue de un sistema automático de recolección de eventos de seguridad (SIEM) en modalidad cloud, consola centralizada para la monitorización y respuesta en tiempo real de los eventos de seguridad de la información de la infraestructura TIC de la FPCUV. Este sistema permitirá la detección de amenazas de forma proactiva.
- La auditoría interna del sistema de información para validar el cumplimiento de ENS.
- La auditoría externa de certificación por parte de entidad acreditada por ENAC, que tiene que ser una organización distinta de la encargada de realizar la auditoría interna.

2.- Gastos derivados de actividades de formación del personal propio de la entidad: 1.500 €

Se refiere a la capacitación interna del personal de la FPCUV en materia de seguridad de la información y continuidad de los sistemas y servicios según el estándar ISO 22301, con el fin de fortalecer sus capacidades en dichas áreas.

3.- Gastos derivados de actividades de publicidad y difusión: 2.550 €

Organización de dos jornadas con el objetivo de fomentar la cultura de la ciberseguridad, en colaboración con la Cátedra de Ciberseguridad INCIBE-UPV. En esta partida se contemplan gastos de publicación y difusión de las actividades relacionadas con ambas jornadas:

- La retransmisión de las jornadas a través de streaming para facilitar la participación y la accesibilidad a los contenidos sin necesidad de desplazamientos.
- La producción de materiales gráficos para la jornada.
- El desarrollo de la página de inscripciones de la jornada.
- La publicidad y difusión de las jornadas.

Gastos totales estimados TRANSEIN: 38.500 €

Actuación 5: EmpresaA

Objetivos

El proyecto EmpresaA; Observatorio de Inteligencia Artificial en Empresas, promovido por la Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV), tiene como finalidad analizar, documentar y difundir casos de éxito

en la integración de inteligencia artificial y tecnologías habilitadoras digitales en empresas de la Comunidad Valenciana, con el objetivo de contribuir a la transformación digital del tejido empresarial.

Objetivos específicos:

- Identificar empresas que han logrado mejoras significativas en competitividad y adaptación gracias a la implementación de inteligencia artificial (IA) y tecnologías habilitadoras.
- Estudiar y sistematizar las mejores prácticas derivadas de estos casos de éxito, generando conocimiento aplicable a otras organizaciones.
- Elaborar un documento divulgativo y riguroso que facilite el posicionamiento de empresas en el ranking de innovación y competitividad de su sector.
- Impulsar la transferencia de conocimiento mediante la organización de formaciones dirigidas a personal técnico y empresas interesadas.
- Fomentar la replicabilidad de los modelos estudiados mediante acciones de *benchmarking* que activen cambios cuantitativos y cualitativos en la economía regional.
- Contribuir al desarrollo de un modelo económico basado en la innovación y la aplicación transversal de tecnologías habilitadoras.

Plan de trabajo con hitos importantes

Enfoque metodológico

El proyecto sigue un enfoque inductivo y exploratorio, basado en estudios cualitativos de casos de éxito. Se plantea una muestra de aproximadamente 30 empresas representativas del ecosistema valenciano de innovación.

Ámbitos de análisis

- Fenomenológico: Tipos de IA utilizadas, grado de digitalización, beneficios alcanzados, diferencias sectoriales y según tamaño de empresa.
- Geográfico: Comunidad Valenciana.
- Sectorial: Multisectorial, con especial atención a la aplicabilidad transversal de la IA.

Actividades principales

1. Selección de empresas para coordinación operativa.
2. Contacto con agentes de la red de Parques Científicos de la CV y preselección de empresas.
3. Búsqueda de entidades especializadas en investigación, trabajo de campo y redacción.
4. Revisión bibliográfica y definición del marco teórico.
5. Ejecución del trabajo de campo (entrevistas, recogida de datos).
6. Codificación, análisis e interpretación de resultados.
7. Redacción del documento final y validación.
8. Diseño gráfico y maquetación del documento.
9. Publicación e impresión.
10. Organización de acciones de difusión y formación.

Hitos y entregables

- Documento final en formato digital e impreso (aprox. 150 ejemplares).
- Materiales gráficos de apoyo para difusión y formación.
- Presentaciones en Parques Científicos y entidades colaboradoras.
- Programas formativos internos y externos para trasladar resultados.

Descripción del equipo de trabajo

El proyecto será liderado por la FPCUV y contará con un equipo multidisciplinar compuesto por:

Personal interno de la FPCUV:

- Gerencia y Área de Proyectos: supervisión y dirección.
- Área Jurídica, Eco-Fin y Comunicación: coordinación legal, económica y de difusión.
- Personal administrativo: apoyo contable y operativo.

Entidades externas colaboradoras:

- Coordinación operativa general del proyecto.
- Desarrollo de la investigación y redacción del documento.
- Ejecución del trabajo de campo (entrevistas, grabaciones, transcripciones).
- Diseño gráfico y edición del informe.
- Organización de actividades de difusión y formación.

Presupuesto detallado

1. Gastos de personal – 15.540,00 €
Corresponden a la dedicación del equipo técnico y administrativo de la FPCUV, que se encargará de la coordinación general del proyecto, la supervisión técnica y económica, el seguimiento de la ejecución, y la gestión documental y contable. Esta partida incluye horas de trabajo del personal propio implicado en las fases de planificación, control y cierre del proyecto.
2. Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica – 35.080,00 €
Incluyen la contratación de empresas o profesionales especializados para el desarrollo de tareas clave como:
 - La coordinación operativa del proyecto.
 - La planificación de la investigación y elaboración del marco teórico.
 - La ejecución del trabajo de campo (entrevistas, transcripción y análisis).

- La redacción del informe final.

Estas tareas requieren experiencia específica en investigación cualitativa, análisis de innovación y aplicación de tecnologías habilitadoras, que no pueden ser asumidas íntegramente por el personal interno.

Incluye gastos de servicios externos de formación destinados a garantizar la transferencia y aplicabilidad

Se destinarán a contratar expertos que impartan formaciones dirigidas a empresas interesadas en adoptar las buenas prácticas identificadas en el proyecto. Estas sesiones se enfocarán en la aplicabilidad real de la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras, favoreciendo así la transferencia efectiva del conocimiento generado.

3. Gastos derivados de actividades de difusión y formación del personal propio de la entidad – 15.155.00 €

Se refiere a la capacitación interna del personal de la FPCUV en materia de transformación digital, inteligencia artificial y tecnologías habilitadoras, con el fin de fortalecer sus capacidades para futuras actuaciones de transferencia tecnológica y acompañamiento a empresas.

Esta partida también contempla gastos de publicación y difusión de los resultados en ámbitos empresariales:

- El diseño gráfico, maquetación y edición del informe final.
- La impresión de aproximadamente 150 ejemplares en papel.
- La producción de materiales gráficos para presentaciones.
- La organización de eventos de difusión en los Parques Científicos y otros espacios vinculados al ecosistema de innovación empresarial.

Gastos totales estimados EMPRESA: 65.775 €

3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

		1	2	3	4	5	6	7
1.1. INNOTRANSFER	Mantenimiento de la herramienta web							
	Fortalecimiento y ampliación de la Red							
	Desarrollo de acciones colectivas bimestrales con managers							
	Aproximación a nuevas entidades							
	Acciones de dinamización y fomento de diálogo							
	Organización, difusión y ejecución de los eventos							
	Cruce de Retos/Propuestas de Solución							
	Reuniones de presentación entre <i>matches</i>							
	Seguimiento de la relación							
	Comunicación y promoción							
	Cobertura, difusión y promoción digital y en medios.							
	Agencia de comunicación (gestión de RRSS propias de Innotransfer y cobertura <i>social media</i> de eventos)							
	Actualización contenidos web							
	Difusión de resultados							
Obtención resultados. Conclusiones. Publicación								
1.2 SMART PARK	Diagnóstico de la situación actual y plan de actuación para la integración de los nuevos edificios en la plataforma de gestión energética							
	Instalación de la nueva red de contadores en la ampliación del PCUV							
	Análisis de resultados							
	Promoción y transferencia							
1.3 MATCHING PARC	Identificación de agentes del ámbito científico-empresarial							
	Acciones de dinamización y fomento de diálogo							
	Celebración de reuniones/sesiones networking							
	Seguimiento de la relación							
	Comunicación y promoción							
Documento de trabajo y publicación de resultados								
2.1 PREMIOS RedPCV	Coordinación y Seguimiento.							
	Coordinación con ecosistemas de innovación.							
	Comunicación y difusión							
	Apertura del periodo de solicitudes y comunicación de la convocatoria.							
	Cierre de la convocatoria.							
	Evaluación y selección de las empresas ganadoras.							
Acto de entrega de premios.								
2.2 PETI	1.Definición y firma de la colaboración con VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2025 para la presencia de las empresas del PCUV alojadas o vinculadas interesadas.							
	2.Coodinación y supervisión de las condiciones de participación de las empresas en VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2025.							
	3.Asistencia, presencia y acompañamiento en VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2025 y su correspondiente difusión.							
2.3 TRANSEIN	Identificación del contexto y marco normativo				2s			
	Formación del personal implicado directamente en el proyecto del ENS				8h	8h		
	Diagnóstico y Gap Análisis					3s		
	Definición del alcance y categorización del Sistema					1s		
	Análisis y Gestión del Riesgo						2s	
	Declaración de Aplicabilidad						2s	
	Bastionado de equipos y revisión del ENS							4m
	Auditoría interna e Informe auditoría							
	Auditoría de certificación							
	Jornadas de fomento de la cultura de ciberseguridad							3h
	Acciones formativas en seguridad de la información y de concienciación						4h	
Mejora continua								
2.4 EmpresasA	1.Búsqueda y selección de una empresa especializada en la coordinación							
	2.Contactos con directores y técnicos de los 5 Parques Científicos de la rePCV y entidades relacionadas para la ejecución. Preselección de una muestra de 75 innovadores/as (empresas)							
	3.Búsqueda y selección de una empresa especializada en el desarrollo de la investigación y en la redacción del documento final							
	4.Búsqueda y selección de una empresa especializada en el trabajo de campo							
	5.Revisión de la literatura, definición del marco teórico y preparación del trabajo de campo							
	6.Trabajo de campo							
	7.Codificación, tratamiento estadístico y análisis							
	8.Extracción de conclusiones y redacción del informe							
	9.Búsqueda y selección de una empresa especializada en el diseño gráfico y edición							
	10.Tratamiento gráfico y maquetación del informe							
	11.Edición e impresión							
	12.Búsqueda y selección de una empresa especializada en la difusión							
	13.Difusión							
	14. Formación							

4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2025

Actuaciones	COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN				TOTAL
	PERSONAL Y GASTOS ASOCIADOS	SERVICIOS EXTERNOS Y COLABORACIONES	ADQUISICIONES DE CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS	MATERIALES, EQUIPAMIENTO, IMPUESTOS Y OTROS GASTOS	
	a) Gastos de personal (nóminas, seguridad social, dietas y desplazamientos conforme normativa aplicable)	c) Contratos de I+D con centros tecnológicos u organismos de investigación e) Servicios de consultoría y asistencia técnica para el proyecto (incluye informe de auditoría) j) Consultoría para garantizar la transferencia y aplicabilidad a empresas	d) Adquisición de conocimientos técnicos y patentes f) Registro de derechos de propiedad industrial o intelectual i) Publicación y difusión de resultados k) Gastos derivados de actividades de formación del personal propio	g) Material fungible y suministros vinculados al proyecto (excluido material de oficina y consumibles informáticos) h) Inversión en equipamiento científico y material inventariable (excluidos dispositivos de uso genérico) l) Tributos abonados efectivamente no recuperables b) Gastos de hospedaje y transporte del personal propio (medios públicos interurbanos)	
Actuación conjunta 1: INNOTRANSFER	2.600€		6.200€		8.800€
Actuación conjunta 2: VII Premios rePCV	2.600€		1.300€		3.900€
Actuación individual 1: Matching Parc	2.600€		6.200€		8.800€
Actuación individual 2: SMART PARK	5.500€	4.250€	2.000€	2.040€	13.790€
Actuación individual 3: Programa de Exposición de Transferencia de Innovación (PETI)	24.155€	34.780€			58.935€
Actuación individual 4: TRANSEIN	10.060€	24.390€	4.050€		38.500€
Actuación individual 5: EMPRESIA	15.540€	35.080€	15.155€		65.775€
AUDITORÍA		1.500€			1.500€
Totales (€)	63.055€	100.000€	34.905€	2.040€	200.000€

ANEXO 5

MEMORIA DE ACTUACIONES 2025

Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador

- **ENTIDAD BENEFICIARIA:** Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (Fundación CPI)
- **CIF:** G97987390
- **REPRESENTANTE LEGAL:** Juan Vicente Capella Hernández

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (FCPI), tiene como objeto o fin principal la realización, de forma directa o concertada, de actuaciones de apoyo a la investigación aplicada y a la transferencia de conocimiento y tecnología en la Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI), y entre esta y el entorno empresarial, y viceversa, destacando, prioritariamente, las tareas de promoción, orientación, gestión y financiación de la investigación y de sus infraestructuras, la difusión y la exploración de sus capacidades y resultados, así como la promoción de la innovación empresarial, la atracción de recursos y la gestión de las relaciones con empresas e instituciones.

En este contexto, la FCPI participa activamente en el marco de la Red de Parques Científicos Valencianos (rePCV), promoviendo tanto actuaciones individuales alineadas con su estrategia propia, como actuaciones conjuntas coordinadas con el resto de parques científicos de la Comunitat Valenciana. El presente documento recoge las actuaciones previstas para el año 2025 en el marco del convenio con la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana.

2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES

ACTUACIONES CONJUNTAS RePCV

- Actuación 1: INNOTRANSFER

Innotransfer es una iniciativa de innovación abierta, activa desde 2019, promovida por los cinco Parques Científicos de la Comunidad Valenciana (CV) dentro de la Red de Parques Científicos. Comenzó como un foro de sensibilización sobre la colaboración entre empresas e investigadores y evolucionó en 2020 hacia una dinámica de Retos/Soluciones, fomentando la conexión efectiva entre la demanda empresarial y la oferta tecnológica.

La Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación es responsable de la coordinación metodológica, operativa y estratégica del programa, alineado con la estrategia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana (GVA).

1. Objetivos

- Consolidar y ampliar la iniciativa Innotransfer como herramienta estructurante del ecosistema de innovación de la Comunidad Valenciana, fomentando la colaboración efectiva entre empresas y agentes del sistema valenciano de I+D+i mediante la identificación de retos empresariales y la propuesta de soluciones innovadoras.
- Reforzar la colaboración entre el tejido productivo y los proveedores de soluciones tecnológicas (universidades, institutos tecnológicos, centros de investigación y empresas innovadoras).
- Impulsar una dinámica permanente de interacción, más allá de eventos puntuales, mediante una plataforma digital operativa todo el año.
- Aumentar la visibilidad de las capacidades del ecosistema valenciano de innovación, alineadas con las prioridades estratégicas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.
- Favorecer el desarrollo socioeconómico de la Comunitat Valenciana mediante la promoción de tecnologías habilitadoras y soluciones a retos clave, como la adaptación frente a eventos climáticos extremos.
- Consolidar y expandir la red de colaboración, incluyendo nuevos actores relevantes y fortaleciendo la red de managers Innotransfer.

- Explorar el uso de herramientas como la Compra Pública de Innovación para trasladar soluciones innovadoras al ámbito público.

2. Plan de Trabajo con hitos más importantes

A. Dinamización y colaboración

- Reuniones bimestrales (*Follow-Up Meetings*) con los managers de las entidades participantes para seguimiento de resultados e intercambio de experiencias (mínimo 5 reuniones). Estas acciones incluyen la visita a diferentes Institutos Tecnológicos de REDIT, con la posibilidad de ofrecer píldoras formativas.
- Organización de 10 eventos temáticos híbridos (presencial/online), dos por cada Parque Científico, incluyendo acciones vinculadas a la recuperación post-DANA. En el caso de la Ciudad Politécnica de la Innovación, las temáticas y fechas seleccionadas para las jornadas son:
 - Infraestructuras Resilientes (mayo).
 - Telecomunicaciones (septiembre/octubre).

B. Plataforma tecnológica y funcionamiento continuo

- Mantenimiento y actualización de la plataforma web, incluyendo seguridad, *plugins* y herramienta de *mailing*.
- Plataforma operativa todo el año para la recepción y visualización de retos, soluciones y solicitudes de contacto.

C. Ampliación y fortalecimiento de la red

- Captación de nuevas entidades participantes (consultoras, ayuntamientos, startups, etc.).
- Contacto directo con empresas de sectores poco representados en asociaciones empresariales.
- Impulso de la figura del Manager Innotransfer y su identificación como Innoagent IVACE+i, si procede.

D. Comunicación y promoción

- Difusión multicanal de eventos y contenidos: *mailing*, notas de prensa, redes sociales, campañas digitales, WhatsApp.
- Contratación de agencia de comunicación para la gestión profesionalizada de redes y contenidos.
- Elaboración de materiales de marca, folletos y productos promocionales.

E. Resultados esperados

- Identificación de al menos 15 retos y generación de 30 propuestas de solución.
- Realización de al menos 20 reuniones bilaterales entre empresas e investigadores.
- Cierre de mínimo 5 proyectos colaborativos.

3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Equipo de trabajo:

- Equipo técnico de la Fundación CPI: Encargado de la coordinación, gestión, ejecución y seguimiento del proyecto, con experiencia en transferencia y dinamización del ecosistema de innovación valenciano.
 - Carlos Domene González. Técnico promoción I+D+i y transferencia
 - Rosario Sanchis Font. Técnico comunicación de la investigación e innovación

Gastos previstos:

- Recursos humanos vinculados a la coordinación y gestión del proyecto por parte de la FCPI.
 - Carlos Domene González. Técnico promoción I+D+i y transferencia. 100% dedicación: 48.956,03€

- Rosario Sanchis Font. Técnico comunicación de la investigación e innovación. 40% dedicación: 19.798,30€

- Tecnología y plataforma: 1.500€
 - Mantenimiento, mejoras y seguridad de la web.
 - Renovación de suscripción a licencias de *plugins* y herramienta de envío de emails.
- Eventos y dinamización: 2.975,95 €
 - Organización de los eventos temáticos (consultoría, logística, audiovisuales, retransmisión online, etc.).
 - Contratación de agencia externa de comunicación para la producción de materiales promocionales, campañas de difusión y publicidad digital.

- Actuación 2: VII FORO PREMIOS rePCV 2025

Los Premios REPCV son una iniciativa promovida por la Red de Parques Científicos de la Comunidad Valenciana (rePCV) con el objetivo de reconocer y visibilizar el esfuerzo de las iniciativas empresariales innovadoras y de base tecnológica vinculadas a los cinco parques científicos valencianos, fomentando así el emprendimiento, la colaboración universidad-empresa y la aportación al entorno económico y social.

La coordinación de esta séptima edición recae en ESPAITEC, el parque científico y tecnológico de la Universitat Jaume I, con la participación activa del resto de parques integrantes de la red.

1. Objetivos

- Apoyar el crecimiento, consolidación y visibilidad de las empresas surgidas del ecosistema emprendedor universitario de la Comunidad Valenciana.
- Potenciar el espíritu emprendedor en los parques científicos.
- Impulsar las relaciones estratégicas entre las universidades públicas y las empresas innovadoras.
- Promover soluciones innovadoras ante desafíos sociales, como el incremento de fenómenos meteorológicos extremos, mediante la inclusión de un nuevo premio solidario.
- Generar sinergias entre los agentes del ecosistema valenciano de innovación y emprendimiento.

2. Plan de trabajo con hitos más importantes

A. Preparación y coordinación (previa al lanzamiento)

- Revisión de las bases de la edición anterior y análisis de mejoras.
- Coordinación entre los cinco parques científicos y otros agentes del ecosistema de innovación (REDIT, CEEI, asociaciones empresariales) para garantizar una amplia participación.

B. Comunicación y difusión

- Elaboración y ejecución de un plan de comunicación.
- Desarrollo y publicación de materiales en la web oficial de los premios (<https://premiosrepcv.net/>).
- Campaña de promoción en redes sociales, medios especializados y entornos universitarios.

C. Convocatoria y recepción de candidaturas

- Apertura del plazo de presentación de candidaturas a través del formulario online.
- Difusión de la convocatoria entre los parques, universidades, institutos tecnológicos y asociaciones empresariales.

D. Evaluación y resolución

- Evaluación técnica de las candidaturas por el jurado, formado por representantes de los cinco parques científicos.
- El jurado podrá contar con expertos asesores externos.
- Resolución pública, acta rubricada y periodo para reclamaciones.

E. Acto de entrega de premios

- Organización de un acto público para la entrega de premios.
- Difusión de los resultados en la web, redes sociales, medios y mediante materiales audiovisuales.

D. Categorías de los premios

- **Premio a la Spin-off:** Empresas creadas a partir de resultados de investigación universitaria.
- **Premio a la Start-up:** Empresas innovadoras promovidas por estudiantes o exalumnos, o con proyectos I+D+i financiados por la GVA.
- **Premio a la Colaboración Empresa–Universidad:** Para empresas con una trayectoria destacada de colaboración con universidades.
- **Premio Solidario DANA (novedad):** Para iniciativas que aporten soluciones orientadas a la prevención o mitigación de catástrofes naturales.

Cada categoría incluye un premio principal y hasta dos accésits, todos de carácter honorífico.

3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Equipo de trabajo

- Jurado: Integrado por directores o gerentes (o en quien deleguen) de los cinco parques científicos. El parque que ostente la secretaría de la red actuará como secretario del jurado. Expertos asesores pueden ser convocados para apoyar en la evaluación en función de las candidaturas.
- Equipo de comunicación de cada parque: Encargado de las tareas de difusión y comunicación, tanto digital como en medios.
 - Rosario Sanchis Font. Técnico comunicación de la investigación e innovación

Gastos necesarios para el desarrollo del proyecto

- Recursos humanos vinculados a la coordinación y gestión del proyecto (este año ESPAITEC).
- Gastos de comunicación y promoción.
 - Rosario Sanchis Font. Técnico comunicación de la investigación e innovación. 20% dedicación: 9.899,15€
- Diseño y producción de materiales (cartelería, folletos, redes sociales, vídeos). (este año ESPAITEC)
- Actualización y mantenimiento de la web oficial de los premios. (este año ESPAITEC)
- Gestión de contenidos digitales y campañas promocionales. (este año ESPAITEC)
- Gastos derivados de la organización del acto de entrega (logística, materiales, audiovisuales, premios, etc.). (este año ESPAITEC)
- Producción de materiales para la difusión del evento y resultados. (este año ESPAITEC)

ACTUACIONES INDIVIDUALES

- **Actuación 3: TRANSFERBOOST**

TRANSFERBOOST es un proyecto impulsado exclusivamente por la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI) de la Universitat Politècnica de València, orientado a reforzar la transferencia de conocimiento y tecnología desde la universidad hacia la empresa. Concebido como una actuación individual, el proyecto se centra en potenciar la conexión entre capacidades científicas de la UPV, institutos tecnológicos y empresas, fomentando colaboraciones estratégicas, difusión tecnológica, valorización de resultados y generación de nuevos proyectos de innovación con impacto real en la economía valenciana.

1. Objetivos

- Detectar oportunidades de colaboración entre grupos de investigación UPV y empresas/instituciones con necesidades tecnológicas.
- Apoyar el desarrollo de tecnologías con bajo TRL, favoreciendo su madurez técnica y viabilidad comercial.
- Difundir de manera proactiva las capacidades tecnológicas de la UPV a través de soportes digitales, acciones comerciales y consultores especializados.
- Consolidar el concepto de Smart Park como *living-lab* urbano para validar innovaciones tecnológicas y sociales.
- Mejorar la visibilidad del ecosistema innovador de la Ciudad Politécnica de la Innovación mediante herramientas digitales como tours virtuales y puntos físicos de información.
- Facilitar la creación de nuevas empresas tecnológicas a partir de la propiedad intelectual generada por la UPV.

2. Plan de trabajo con hitos más importantes

A. Línea Tech Pull – Demanda del entorno

Acciones orientadas a identificar necesidades tecnológicas de empresas y administraciones públicas, y conectarlas con capacidades UPV:

- Identificación de empresas y sus retos tecnológicos.
- Vigilancia de necesidades emergentes de la administración pública.
- Mapeo de capacidades UPV relevantes para esas demandas.
- Asesoramiento técnico y conexión con instrumentos de financiación.
- Soporte en preparación de propuestas colaborativas.

B. Línea Tech Push – Oferta tecnológica UPV

Acciones centradas en tecnologías generadas por la UPV que requieren impulso para llegar al mercado:

- Elaboración de *flyers* tecnológicos por consultores especializados.
- Difusión comercial activa a través de agentes externos que identifiquen empresas interesadas, gestionen primeros contactos y acompañen negociaciones de transferencia.
- Difusión virtual del conocimiento y capacidades tecnológicas UPV para inversores y empresas nacionales e internacionales.

C. Digitalización y visibilidad

- Implementación de pilotos tecnológicos en el Parque como parte de Smart Park.
- Desarrollo de un tour virtual interactivo a las capacidades tecnológicas e infraestructuras del Parque.
- Mantenimiento de los puntos físicos digitales en espacios clave del Parque y elaboración de materiales de comunicación para los mismos, que incluyan información interactiva sobre eventos, proyectos, empresas, tecnologías y personas del ecosistema.
- Fortalecimiento de la identidad digital del parque como espacio de innovación accesible y dinámico.

3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Equipo de trabajo

- Equipo técnico de la Fundación CPI: Encargado del diseño, gestión y ejecución del proyecto, con experiencia en transferencia, dinamización y apoyo al emprendimiento innovador.
 - José Lorenzo Zayas García. Técnico Transferencia
 - Rosario Sanchis Font. Técnico comunicación de la investigación e innovación

Gastos necesarios para el desarrollo del proyecto

- Recursos humanos de la Fundación CPI para la gestión y seguimiento del proyecto.
 - José Lorenzo Zayas García. Técnico Transferencia. 100% dedicación: 47.576,54€
 - Rosario Sanchis Font. Técnico comunicación de la investigación e innovación. 20% dedicación: 9.899,15€
- Contratación de consultores externos especializados: Redacción de material comercial, análisis de TRL, identificación de convocatorias y socios para proyectos colaborativos. (no se prevé imputar en este convenio)
- Contratación de agentes comerciales externos: Encargados de la promoción de tecnologías ante potenciales licenciatarios y del acompañamiento en la negociación. (no se prevé imputar en este convenio)
- Soporte técnico y multimedia: Desarrollo del tour virtual, mantenimiento de herramientas digitales y señalética tecnológica del Parque. (no se prevé imputar en este convenio)
- Comunicación: Producción de contenido multimedia para canales digitales, redes sociales, boletines especializados y otros materiales promocionales para la difusión de tecnologías. (no se prevé imputar en este convenio)

- Actuación 4: TECH2BUSINESS

TECH2BUSINESS es un proyecto impulsado por la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI) de la Universitat Politècnica de València, centrado en activar la transferencia de conocimiento universitario al mercado mediante la creación de nuevas empresas innovadoras basadas en resultados de investigación. Se trata de una iniciativa dirigida específicamente a convertir tecnologías desarrolladas en la UPV en proyectos empresariales viables, combinando acciones de formación, búsqueda de talento gestor, acompañamiento técnico y acceso a financiación. TECH2BUSINESS se articula principalmente a través del programa SPIN UPV y representa una herramienta clave para aumentar el impacto económico de la investigación universitaria en la Comunitat Valenciana.

1. Objetivos

- Estimular la transferencia de resultados de investigación de la UPV mediante la creación de nuevas empresas deep-tech o spin-off.
- Identificar tecnologías con potencial comercial que actualmente no están siendo explotadas.
- Impulsar su valorización mediante el acompañamiento empresarial de equipos promotores internos.
- Facilitar la incorporación de perfiles de gestión y talento externo (proCEOs) a los equipos tecnológicos.
- Apoyar el desarrollo de planes de negocio sólidos y la búsqueda de financiación pública y privada.
- Aumentar la tasa de generación de spin-off universitarias sostenibles.
- Contribuir a consolidar un modelo de transferencia basado en la creación de empresas, alineado con estrategias de innovación internacionales.

2. Plan de trabajo con hitos más importantes

El proyecto se centra en la comunidad UPV a través de la consolidación del programa SPIN UPV, que da continuidad a experiencias piloto anteriores como SPIN TEAM (2020). Se prevé propiciar la generación de al menos 5 proyectos de spin-off a partir de tecnologías protegidas por propiedad intelectual de la UPV.

A. Identificación y activación de proyectos

- Selección de entre 10 y 15 equipos promotores con tecnologías protegidas por la UPV (IPR).

- Análisis de potencial de mercado y motivación de los equipos.

B. Kick-off del programa

- Evento inicial con presentación de casos de éxito de spin-off UPV.
- Presentación de perfiles proCEO y vinculación inicial con equipos técnicos.

C. Formación especializada

- Aspectos legales y societarios de las spin-off universitarias.
- Valorización de tecnologías y validación de mercado.
- Desarrollo del modelo de negocio con metodologías ágiles (*Lean Canvas*).
- Financiación pública y privada para spin-off deep-tech.

D. Búsqueda y vinculación de perfiles de CEO

- Identificación de proCEOs a través de redes profesionales, escuelas de negocio y colaboraciones con UPV Innovación.
- Elaboración conjunta del plan de negocio entre el equipo técnico y el proCEO.

E. Acompañamiento y seguimiento

- Sesión intermedia de seguimiento con análisis de avances.
- Asesoramiento continuo para definición del producto, validación técnica y acceso a mercado.

F. Apoyo financiero

- Convocatoria interna de financiación con dos líneas:
 - Apoyo al plan de negocio.
 - Apoyo al desarrollo técnico.
- Tres cortes anuales para acceso a esta financiación.

G. Promoción e inversión

- Sesión formativa sobre el ecosistema emprendedor.
- Búsqueda de inversores, con acciones como:
 - Presentaciones individuales ante *business angels* o fondos.
- Organización de un Investors' Day para presentación conjunta de proyectos.

H. Expansión del modelo a toda la UPV

- Reforzar la generación de spin-offs en todas las áreas científicas de la universidad.
- Incorporación sistemática de perfiles de negocio desde fases tempranas.
- Potenciación del acceso a capital público y privado.

3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Equipo de trabajo

La actividad es coordinada y ejecutada por el equipo técnico de la Fundación CPI. Además, forman parte del equipo de trabajo otras unidades de la UPV como i2T e IDEAS UPV, con el apoyo de una consultora externa. Todas estas unidades trabajan conjuntamente bajo el paraguas de UPV Innovación, Oficina de Transferencia de Conocimiento de la UPV.

- Irene Jiménez Arribas. Técnico promoción I+D+i y transferencia
- Rosario Sanchis Font. Técnico comunicación de la investigación e innovación

4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2025

Actuaciones	COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN				TOTAL
	PERSONAL Y GASTOS ASOCIADOS	SERVICIOS EXTERNOS Y COLABORACIONES	ADQUISICIONES DE CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS	MATERIALES, EQUIPAMIENTO, IMPUESTOS Y OTROS GASTOS	
	a) Gastos de personal (nóminas, seguridad social, dietas y desplazamientos conforme normativa aplicable)	c) Contratos de I+D con centros tecnológicos u organismos de investigación e) Servicios de consultoría y asistencia técnica para el proyecto (incluye informe de auditoría) j) Consultoría para garantizar la transferencia y aplicabilidad a empresas	d) Adquisición de conocimientos técnicos y patentes f) Registro de derechos de propiedad industrial o intelectual i) Publicación y difusión de resultados k) Gastos derivados de actividades de formación del personal propio	g) Material fungible y suministros vinculados al proyecto (excluido material de oficina y consumibles informáticos) h) Inversión en equipamiento científico y material inventariable (excluidos dispositivos de uso genérico) l) Tributos abonados efectivamente no recuperables b) Gastos de hospedaje y transporte del personal propio (medios públicos interurbanos)	
1. INNOTRANSFER	68.754,33	4.475,95			73.230,28 €
2. VII FORO PREMIOS rePCV 2025	9.899,15				9.899,15 €
3. TRANSFERBOOST	57.475,69				57.475,69 €
4. TECH2BUSINESS	59.394,88				59.394,89 €
Totales (€)	195.524,05 €	4.475,95 €			200.000 €